

Registro Contable:				1.1.1.1.204.000-079-00	
10405	001	1120	1113	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE EN NUEVOS SISTEMAS Y DE MEJORA EN LOS SISTEMAS CON QUE CUENTA EL MINISTERIO, SERVICIOS Y ASESORÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, REDES DE TELECOMUNICACIÓN CABLEADAS, ENTRE OTROS).	90,000,000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN: CERRAJERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE CORTINAS, MANTELES, ALFOMBRAS, DECORACIÓN, EMPLASTICADO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINERÍA, DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN DE RÓTULOS, DE FONTANERÍA, CORTA DE VIDRIOS, LIJADO Y PULIDO DE PISOS, DE RECARGA DE EXTINTORES, DE ASEO Y LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	53,720,000
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, DESTAQUEO DE TUBERÍAS, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, TRADUCCIÓN, ENTRE OTROS).	48,880,000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	137,100,000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,000,000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7,550,000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	70,150,000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	57,400,000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	56,000,000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	56,000,000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,200,000
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN LA ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN, CURSOS CON EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y CURSOS EN LÍNEA, DIRIGIDOS A DIPOMÁTICOS).	11,400,000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, CELEBRACIONES DEL CUERPO DIPOMÁTICO, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ÚTILES Y MATERIALES).	3,800,000
10703	001	1120	1113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1,000,000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,029,176,000
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	925,256,000
10803	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	8,500,000
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4,920,000
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,000,000
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13,500,000
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17,000,000
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	27,000,000
10899	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1,000,000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1,100,000
19902	001	1120	1113	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PREVISIÓN DE MULTAS QUE SE INCLUYEN EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE).	100,000
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	1,000,000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	137,505,000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				43,900,000
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,000,000
20102	001	1120	1113	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200,000
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15,600,000
20199	001	1120	1113	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				8,650,000
20202	001	1120	1113	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,000,000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,650,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7,400,000
20301	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2,450,000
20302	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50,000
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3,700,000
20305	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000,000
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100,000
20399	001	1120	1113	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6,250,000
20401	001	1120	1113	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3,550,000
20402	001	1120	1113	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,700,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				71,305,000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5,725,000
29902	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50,000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	44,400,000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	13,110,000
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,250,000
29906	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,800,000
29907	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250,000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,720,000
5	BIENES DURADEROS				54,900,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				46,900,000
50101	280	2210	1113	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10,150,000
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13,350,000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19,600,000
50199	280	2210	1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,800,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8,000,000
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	8,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				83,700,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11,500,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11,500,000
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6,500,000
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,000,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				3,300,000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00					
60201	001	1320	1113	BECAS A FUNCIONARIOS	3,300,000
603	PRESTACIONES				68,900,000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	61,500,000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	7,400,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50,000,000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				50,000,000
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				50,000,000
70399	280	2320	3340	222 TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA, DIÓCESIS DE CARTAGO (PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO PARA EL MUSEO DE ARTE RELIGIOSO DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, ARTÍCULO N° 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur.: 3-010-418099	50,000,000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**PROGRAMA 81****SERVICIO EXTERIOR****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR****MISIÓN:**

La Dirección General de Servicio Exterior es la dependencia encargada de planificar, orientar y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, así como de dotar de recursos humanos, financieros y técnicos, a las representaciones en el exterior. Sus usuarios son instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, las misiones y funcionarios del Servicio Exterior, y ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicios de gestión diplomática.	Población nacional y extranjera.	Población nacional y extranjera.
P.02	Servicios de gestión consular.	Población nacional y extranjera.	Población nacional y extranjera.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

7. Fortalecer las gestiones asignadas a las Misiones Diplomáticas y Consulares para los intereses del país, y lograr que las misiones reporten de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de las políticas institucionales, en beneficio del desarrollo nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Fortalecer la gestión de las representaciones diplomáticas de Costa Rica en el exterior.
 O.02 Fortalecer la atención, asistencia y protección consular que se brinda a los usuarios del Servicio Consular Costarricense.
 O.03 Ejecutar acciones que promuevan la actualización del padrón consular, ante los ciudadanos costarricenses residentes en el exterior, para que hagan uso efectivo de sus derechos electorales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01	Gestión		Eficacia	Porcentaje de Embajadas que cumplieron satisfactoriamente con las metas aprobadas en su Plan Anual de Trabajo.		
		60.00	65.00	65.00	70.00	70.00
Fuente de Datos:	Informe de resultados sobre la evaluación de la gestión de las Embajadas en el exterior, y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborados por el Departamento Diplomático.					
Supuestos:	Las Embajadas aprueban el Plan Anual de Trabajo, cuando obtienen un nivel de cumplimiento de sus metas de un 65% en adelante.					
O.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de Embajadas que cumplieron de manera insuficiente con las metas aprobadas en su Plan Anual de Trabajo.		
		0.00	30.00	30.00	27.00	27.00
Fuente de Datos:	Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las Embajadas en el exterior, y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborados por el Departamento Diplomático.					
Supuestos:	Las embajadas que no cumpen con al menos el 65% de las metas propuestas en el Plan Anual de Trabajo, tienen un rendimiento insuficiente.					
O.01.03	Gestión		Eficacia	Porcentaje de Embajadas que reinciden en el incumplimiento de las metas aprobadas en su Plan Anual de Trabajo, respecto al año anterior.		
		0.00	5.00	5.00	3.00	3.00

Fuente de Datos: Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las Embajadas en el exterior, y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborados por el Departamento Diplomático.
Supuestos: Las Embajadas que no cumplen con al menos el 65% de las metas propuestas en su Plan Anual de Trabajo, tienen un rendimiento insuficiente. Las Embajadas que no han cumplido con la nota mínima de logros, por segundo año consecutivo, son reincidentes por lo tanto, se deben tomar medidas para mejorar su rendimiento.

O.02.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos que tramitan el Departamento Consular, que son resueltos en forma favorable.		
	0.00	70.00	75.00	80.00	80.00

Fuente de Datos: Expedientes y cuadros estadísticos que se llevan en el Departamento Consular, por área.
Supuestos: El Departamento Consular lleva un registro diario de las consultas evacuadas y de los casos en que interviene. Con base en estos registros, se pueden obtener resultados sobre los casos resueltos. Algunas veces el resultado de los casos depende de terceros, con es el caso de atención a detenidos, repatriaciones de menores, solicitudes de asistencia judicial internacional, entre otros.

O.03.01	Gestión	Eficacia	Incremento en la cantidad de ciudadanos costarricenses residentes en el exterior, incorporados al padrón consular.		
	0.00	25.00	25.00	30.00	30.00

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos a cargo del Departamento Consular, provenientes de los padrones consulares emitidos por los Consulados en el exterior.
Supuestos: A la fecha no se mantiene un registro, sin embargo, se iniciará con las anotaciones del padrón consular.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	15,238,286,000	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa	081	15,238,286,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		15,238,286,000
001	INGRESOS CORRIENTES	14,526,886,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	711,400,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		205	0	205
1	SUPERIOR	99	0	99
3	ADMINISTRATIVO	71	0	71
5	TECNICO	32	0	32
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						15,238,286,000
0	REMUNERACIONES					10,830,000,000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					8,492,000,000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8,492,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					708,000,000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	708,000,000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					829,000,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					786,000,000
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	786,000,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					43,000,000
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	43,000,000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					801,000,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					418,000,000
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	418,000,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					128,000,000
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	128,000,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					255,000,000
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	255,000,000

1	SERVICIOS				4,230,386,000
101	ALQUILERES				110,000,000
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	110,000,000
102	SERVICIOS BÁSICOS				200,000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	200,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				314,000,000
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	12,000,000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,500,000
10304	001	1120	1113	TRANSPORTE DE BIENES	300,500,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				200,260,000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	110,000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	150,000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	170,000,000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	30,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				300,000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS VISITAS, REUNIONES OFICIALES Y OTROS EVENTOS).	300,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3,605,626,000
19903	001	1120	1113	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3,605,626,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7,000,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150,000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6,850,000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3,000,000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,500,000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	150,000
29907	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100,000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,000
5	BIENES DURADEROS				3,400,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3,400,000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,000,000
50106	280	2210	1113	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	400,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				167,500,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				56,500,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				56,500,000
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S., Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35,000,000
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21,500,000
603	PRESTACIONES				111,000,000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	111,000,000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**PROGRAMA 82****POLÍTICA EXTERIOR****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR****MISIÓN:**

Apoyar a las autoridades superiores institucionales en el diseño y desarrollo de los objetivos de la política exterior del país, mediante la consolidación de las relaciones bilaterales y multilaterales, salvaguardando la soberanía nacional y los intereses del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Defensa de los intereses nacionales en el caso de Isla Calero en Isla Portillos.	Población en general.	Población en general y comunidad internacional.
P.02	Gestiones de la política exterior costarricense incluidas en las actividades internacionales.	Población en general.	Población en general y comunidad internacional.
P.03	Gestión de acuerdos internacionales en temas de interés para Costa Rica.	Población en general.	Población en general y comunidad internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Atender y dar seguimiento ante la Corte Internacional de Justicia y cualquier otro ente, sobre el caso de Isla Calero en Isla Portillos.
- Situar a Costa Rica como una potencia internacional en materia ambiental y promover iniciativas y políticas internacionales relacionadas con el cambio climático, la biodiversidad, la protección del bosque, del recurso hídrico y los recursos marinos.
- Fortalecer las relaciones bilaterales, dando énfasis a los países de la región Asia Pacífico y de la región Centroamericana con especial atención en el seguimiento de las reuniones binacionales. En el marco de las relaciones multilaterales, fortalecer la participación con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).
- Mantener el lugar de Costa Rica como potencia en derechos humanos, atendiendo y dando seguimiento a las obligaciones que el país ha asumido en este sentido y especialmente como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Defender ante órganos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros, los intereses de Costa Rica en relación con el caso de Isla Calero en Isla Portillos.
- Situar a Costa Rica como una potencia internacional en materia de protección y desarrollo ambiental ante los distintos foros internacionales.
- Fortalecer las relaciones con diferentes regiones, especialmente con América, y en particular con los miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y los países de Asia Pacífico, que redunden en intercambios políticos, económicos y de cooperación para Costa Rica.
- Desarrollar y fortalecer el liderazgo internacional de Costa Rica en materia de derechos humanos, defendiendo las obligaciones que el país tiene en esta materia, así como la defensa de los derechos humanos en los distintos foros nacionales e internacionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
O.01	Gestión	Eficacia					
			5.00	6.00	6.00	1.00	1.00
Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Política Exterior.							
Supuestos: Óptima presentación del caso de Isla Calero en Isla Portillos ante la Corte Internacional de Justicia.							
O.02	Gestión	Eficacia					
			6.00	24.00	24.00	4.00	1.00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Política Exterior.

0.03	Gestión	Eficacia	Número de visitas y ferias relacionadas al acercamiento con los países de Asia Pacífico, y con los países de Centroamérica, así como las reuniones binacionales y actividades en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).		
	0.00	10.00	10.00	10.00	1.00

Fuente de Datos: Informes de labor semestral y anual rendidos por la jefatura de la oficina de becas y los funcionarios a cargo.

Supuestos: Adecuadas y progresivas relaciones políticas y diplomáticas a nivel bilateral y multilateral.

0.04	Gestión	Eficacia	Número de Documentos (informes, escritos, ponencias) en materia de derechos humanos presentados.		
	5.00	36.00	36.00	12.00	15.00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Política Exterior.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	2,812,450,000	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	082	2,812,450,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2,812,450,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,680,350,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	132,100,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS			
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL	
	FIJOS	ESPECIALES		
TOTAL	70	0	70	
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	2,812,450,000
0					REMUNERACIONES	1,766,000,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	683,000,000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	683,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	809,000,000
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	215,000,000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	327,000,000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	118,500,000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	97,500,000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51,000,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	139,500,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	132,000,000
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	132,000,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7,500,000
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7,500,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	134,500,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	70,000,000
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	70,000,000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21,500,000
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21,500,000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	43,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	43,000,000
1	SERVICIOS					951,350,000
101	ALQUILERES					4,500,000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,500,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					9,400,000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	8,400,000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					33,300,000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	12,000,000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	21,300,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					714,520,000
10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL CASO DE DISPUTA TERRITORIAL Y MARÍTIMA, EN LOS CUALES COSTA RICA SEA AFECTADA POR SUS LÍMITES TERRITORIALES Y / O MARÍTIMOS CON OTROS PAÍSES).	455,520,000
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN HIDROLOGÍA, SEDIMENTOLOGÍA, EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, ENTRE OTROS).	259,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					176,630,000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30,000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5,000,000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	83,200,000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	88,400,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					13,000,000
10701	001	1120	1113		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A FUNCIONARIOS DE ESTA DIRECCIÓN EN TEMAS PROPIOS DE ESTA ÁREA).	3,000,000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE SE ORIGINEN DE LAS VISITAS OFICIALES, BINACIONALES, MULTINACIONALES, CUMBRES, EVENTOS Y REUNIONES, ENTRE OTROS).	10,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2,700,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					50,000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2,650,000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600,000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,000,000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	50,000
5	BIENES DURADEROS					13,600,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					13,600,000
50103	280	2210	1113		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300,000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13,300,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					78,800,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10,300,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10,300,000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00					
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,300,000
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,000,000
603		PRESTACIONES			68,500,000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	61,100,000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	7,400,000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**PROGRAMA 83****COOPERACIÓN INTERNACIONAL****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL****MISIÓN:**

Contribuir al desarrollo sostenible del país y al mejoramiento del bienestar de los costarricenses, a través de la participación activa y transparente en el proceso de gestión de la cooperación internacional, aprovechando las distintas modalidades, opciones y oportunidades que ofrece, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Exterior, de la cual la cooperación internacional es uno de los componentes más importantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Negociación de acuerdos y propuestas bilaterales y multilaterales de cooperación.(actas de donación, canjes de notas, convenios, entre otras).	Población en general.	Población en general.
P.02	Gestión de becas para estudios en el exterior.	Costarricenses.	Estudiantes y profesionales costarricenses.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Situar a Costa Rica como una potencia internacional en materia ambiental y promover iniciativas y políticas internacionales relacionadas con el cambio climático, la biodiversidad, la protección del bosque, del recurso hídrico y los recursos marinos.
3. Fortalecer las relaciones bilaterales, dando énfasis a los países de la región Asia Pacífico y de la región Centroamericana con especial atención en el seguimiento de las reuniones binacionales. En el marco de las relaciones multilaterales, fortalecer la participación con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).
5. Apoyar iniciativas de otras entidades gubernamentales tales como: Desarrollo de la industria aeroespacial, carbono neutralidad, multilinguismo y temas de seguridad regional.
8. Establecer una estrategia integral de seguridad, que derive en planes nacionales y regionales contra el crimen organizado, y la búsqueda de mayor cooperación interinstitucional.
9. Profundizar las relaciones diplomáticas y comerciales con los países de la región Asia Pacífico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Incrementar los recursos de la cooperación internacional, por medio de la negociación de iniciativas y acuerdos de cooperación (como son actas de donación, canjes de notas, convenios, entre otros), congruentes con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, con los países de Centroamérica, en la agenda institucional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), así como con otras regiones y países, como Asia.
- O.02 Aumentar la aprobación de iniciativas de cooperación técnica (fortalecimiento de capacidades en áreas y proyectos específicos), provenientes de las instituciones nacionales y de la institucionalidad regional (SICA), que acompañen los esfuerzos nacionales hacia el desarrollo sostenible, y fortalezcan las relaciones con los países del SICA y con otras regiones prioritarias para el país.
- O.03 Incrementar la divulgación de las becas ofrecidas por los cooperantes internacionales, a través de los distintos medios de comunicación.
- O.04 Fortalecer la divulgación de becas al exterior, mediante actividades fuera de la Institución.
- O.05 Implementar mecanismos, enfocados a ampliar las ofertas de becas al exterior.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01	Gestión		Eficacia	Número de eventos realizados con cooperantes, para negociar iniciativas de cooperación.		
		0.00	5.00	10.00	15.00	20.00

Fuente de Datos: Informes de labores semestral y anual rendidos por los funcionarios de la Dirección de Cooperación.

Supuestos:		El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a la aceptación del cooperante.				
O.02	Gestión	Eficacia	Número de propuestas de cooperación presentadas.			
	0.00	35.00	40.00	45.00	50.00	
Fuente de Datos:		Informes de labores semestral y anual rendidos por los funcionarios de la Dirección de Cooperación.				
Supuestos:		El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a la aceptación del cooperante.				
O.02.01	Gestión	Eficacia	Proyectos de cooperación presentados.			
	132.00	100.00	110.00	115.00	120.00	
Fuente de Datos:		Informes de labores semestral y anual rendidos por los funcionarios de la Dirección de Cooperación.				
Supuestos:		El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a la aceptación del cooperante.				
O.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje de becas para la divulgación.			
	90.00	95.00	100.00	100.00	100.00	
Fuente de Datos:		Informes de labor semestral y anual rendidos por la jefatura de la oficina de becas y los funcionarios a cargo.				
Supuestos:		El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a la aceptación del cooperante.				
O.04	Gestión	Eficacia	Número de eventos realizados fuera de la oficina para llegar hasta el usuario.			
	0.00	10.00	15.00	20.00	25.00	
Fuente de Datos:		Informes de labor semestral y anual rendidos por la jefatura de la oficina de becas y los funcionarios a cargo.				
Supuestos:		El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a la aceptación del cooperante.				
O.05	Gestión	Eficacia	Número de eventos realizados con cooperantes, para analizar las posibilidades ya sea, de incrementar o iniciar nuevas oportunidades de estudio en el exterior.			
	0.00	5.00	10.00	15.00	20.00	
Fuente de Datos:		Informes de labor semestral y anual rendidos por la jefatura de la oficina de becas y los funcionarios a cargo.				
Supuestos:		El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a la aceptación del cooperante.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	33,145,000	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	083	33,145,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		33,145,000
001	INGRESOS CORRIENTES	33,145,000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						33,145,000
1	SERVICIOS					31,500,000
101	ALQUILERES					4,000,000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,000,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					100,000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	100,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1,500,000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	1,000,000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					24,000,000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200,000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300,000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12,500,000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1,900,000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER GASTOS DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DURANTE LAS VISITAS, REUNIONES Y RECEPCIONES OFICIALES, ENTRE OTRAS).	1,900,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1,645,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300,000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1,345,000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300,000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,000,000
29907	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25,000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20,000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**PROGRAMA 84****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****UNIDAD EJECUTORA****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****MISIÓN:**

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial, en los actos oficiales de representación del Estado costarricense, así como de la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales, y canalizar las gestiones presentadas por las organizaciones religiosas que garanticen la libertad de culto ante distintos órganos y entidades públicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicios protocolarios.	Cuerpo Diplomático.	Cuerpo Diplomático, público en general.
P.02	Inmunidades y Privilegios otorgados.	Cuerpo Diplomático.	Cuerpo Diplomático.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

6. Perfeccionar el empleo de las normas y procedimientos del protocolo oficial y ceremonial del Estado en la atención de las relaciones diplomáticas con otros Estados y Organismos Internacionales, para tener un mejor ambiente a nivel internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Fortalecer las acciones que demanden los requerimientos del Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país, de acuerdo a los usos y costumbres internacionales, que redunden en una eficiente y efectiva atención.
- O.02 Aplicar las acciones correspondientes en observancia al principio de reciprocidad internacional aplicable a los miembros de las distintas misiones diplomáticas acreditadas en el país, tal y como lo dispone la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (abril, 1961).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
O.01.	Gestión	Eficacia					
			1,250.00	1,250.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Fuente de Datos: Informes, Archivo Dirección de Protocolo							
O.02.	Gestión	Eficacia					
			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos: Informes, Archivo Dirección de Protocolo.							
P.01.	Gestión	Eficacia					
			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos: Informes, Archivo Dirección de Protocolo.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO.	57,500,000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO.
Total del Programa	084	57,500,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	57,500,000
001		INGRESOS CORRIENTES	55,500,000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,000,000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	57,500,000
1					SERVICIOS	47,900,000
101					ALQUILERES	2,375,000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000
10199	001	1120	1113		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR TOLDOS, TARIMAS, ENTRE OTROS).	375,000
102					SERVICIOS BÁSICOS	300,000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	300,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,700,000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	1,200,000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,500,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,000,000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE DECORACIÓN, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MUEBLES, CORTINAS, DE LAVANDERÍA, MANTELES, CUBRE SILLAS, CONFECCIÓN DE LLAVES, ENTRE OTROS).	4,000,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16,225,000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	225,000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12,000,000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,000,000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22,000,000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS VISITAS OFICIALES, EVENTOS OFICIALES DE JEFES DE ESTADO, ENTRE OTROS).	22,000,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300,000
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300,000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	7,600,000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600,000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600,000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,000,000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500,000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,500,000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	2,000,000
29907	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,000,000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000
5					BIENES DURADEROS	2,000,000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,000,000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atiende las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados posteriormente por la Asamblea Legislativa, constituyéndose en Leyes, mediante los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo a nuestros valores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	1,711,533,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	1,711,533,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1,711,533,000
001	INGRESOS CORRIENTES	1,711,533,000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						1,711,533,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1,711,533,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					1,711,533,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					1,711,533,000
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. CONVENIO RATIFICADO SEGÚN LEY N° 7230). Céd. Jur.: 3-007-061348-15	7,725,000
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OMI). (CUOTA ORDINARIA. CONVENIO RATIFICADO SEGÚN LEY N° 7230, ARTICULO N° 25). Céd. Jur.: 3-003-056417-35	9,098,530
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 4364 DEL 4/8/1969). Céd. Jur.: 3-003-066718	15,635,400
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO (IILA). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 6468 DEL 4/9/1980). Céd. Jur.: 2-100-042-009	7,514,365
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 3345, FIRMADO EL 30/6/1964). Céd. Jur.: 3-003-045466-33	2,894,300
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 4369, PUBLICADO EN EL DIARIO LA GACETA N° 184 15/7/1969). Céd. Jur.: 2-100-042-009	1,251,450
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA Y DEUDA ACUMULADA. LEY N° 7571, ARTÍCULO VIII, INCISO 7, LA GACETA N° 62 DEL 28/03/1996). Céd. Jur.: 2-100-042-009	26,481,300
60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 3345, FIRMADO EL 30/6/1964). Céd. Jur.: 3-003-042021	412,800,310
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 5578, FIRMADO EL 7/8/1973). Céd. Jur.: 3-003-045466-33	73,395,225
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TNP). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 3345, FIRMADO EL 30/6/64).	463,500

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

					Céd. Jur.: 3-003-045466-33	
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA. CUOTA ORDINARIA. LEY N° 5878 DEL 12/01/1976).	120,000,150
					Céd. Jur.: 3-003-045466-33	
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CONTRIBUCIÓN A PROGRAMAS DE DESARROLLO. CUOTA ORDINARIA. LEY N° 5878 DEL 12/01/1976).	172,351,445
					Céd. Jur.: 3-003-045466-33	
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. RATIFICACIÓN DE LEY N° 4534 DEL 23/3/1970, SEGÚN ARTÍCULO N° 72).	51,500,000
					Céd. Jur.: 3-003-061447-8	
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 8059 DEL 22/12/2000).	3,372,735
					Céd. Jur.: 3-003-045466-33	
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 7291 DEL 23/3/92, ARTÍCULO N° 160 INCISO E, RATIFICADA EL 3/8/1992).	1,960,605
					Céd. Jur.: 3-003-045466-33	
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 29 DEL 15/10/1980).	3,605,000
					Céd. Jur.: 3-003-061552-11	
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 6556 DEL 14/4/1981).	22,145,000
					Céd. Jur.: 3-007-056353	
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO N° 1 DEL 7/9/1948).	93,987,500
					Céd. Jur.: 3-003-042020-14	
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO N° 1 DEL 7/9/1948).	2,008,500
					Céd. Jur.: 3-003-045758-20	
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 8348, LA GACETA N° 109 DEL 9/6/2003, SEGÚN ARTÍCULO N° 5).	12,646,340
					Céd. Jur.: 2-100-042-009	
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE JUSTICIA. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998).	1,545,000
					Céd. Jur.: 3-003-042020-14	
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 1 DEL 7/9/1948).	4,635,000
					Céd. Jur.: 3-003-045758-20	
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 7856, ARTÍCULO XIII, INCISO 4).	22,601,805
					Céd. Jur.: 2-100-042-009	
60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 7502 GACETA N° 110 ALCANCE, ARTÍCULO N° 26, INCISO I).	103,000,000
					Céd. Jur.: 2-100-042-009	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00						
60701	001	1330	1113	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 7873, GACETA N° 39 DEL 14/5/1999, ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO). Céd. Jur.: 2-100-042-009	800,310
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 3345, FIRMADO EL 30/6/1964). Céd. Jur.: 3-003-045466-33	462,095,080
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 3345, FIRMADO EL 30/6/1964). Céd. Jur.: 3-003-045466-33	5,150,000
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO N° 3345, FIRMADO EL 7/8/1973). Céd. Jur.: 3-003-045466-33	2,575,000
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 8083 DEL 20/03/2001, ARTÍCULOS N° 114, N° 115 Y N° 117). Céd. Jur.: 3-003-045466-33	47,638,530
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur.: 3-003-045466-33	20,568,070
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 6793 DEL 09/08/1982). Céd. Jur.: 2-100-042-009	87,550

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser una Institución profesional, eficiente y confiable, integrada a la comunidad en una cultura de seguridad humana.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

- 1 Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana.
- 2 Combatir el narcotráfico y actividades conexas.
- 3 Desarrollo institucional.
- 4 Profesionalización y capacitación policial.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES	13,807,389,000	7.88%
GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES	161,413,611,000	92.12%
Totales	175,221,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.
- 2 Realizar acciones operativas que contribuyan a minimizar la cantidad de redes criminales locales e internacionales.
- 3 Fortalecer el proceso de profesionalización de los cuerpos de policía.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
			2011	2012	2013
01.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación de delitos contra la propiedad en las comunidades de alto riesgo, definidas por el Gobierno.		
	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
02.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación de los funcionarios policiales capacitados y formados.		
	44.00	5.00	5.00	5.00	5.00
03.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación del recurso humano policial.		
	10.00	15.00	10.00	0.00	0.00
04.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación de delitos contra la propiedad en áreas turísticas.		
	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
05.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación de intervención de las embarcaciones que navegan indocumentadas.		
	11.00	12.00	13.00	14.00	15.00

PP-205-002

06.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación de aprehensiones por decomiso de drogas en cantones bananeros.		
	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
07.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación de aprehensiones por decomiso de armas de fuego en cantones bananeros.		
	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
08.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de delegaciones policiales distritales operando.		
	12.00	29.00	29.00	29.00	0.00
09.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de avance en la construcción y el equipamiento de la Escuela Nacional de Policía.		
	25.00	40.00	70.00	100.00	0.00
10.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de ampliación de la infraestructura de la sede central del Ministerio de Seguridad Pública.		
	25.00	50.00	75.00	100.00	0.00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	TOTAL		113,234,947,431	157,874,000,000	175,221,000,000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		113,234,947,431	157,874,000,000	175,221,000,000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		113,234,947,431	157,874,000,000	175,221,000,000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		104,147,678,042	143,481,760,000	161,413,611,000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		9,087,269,389	14,392,240,000	13,807,389,000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	TOTAL		113,234,947,431	157,874,000,000	175,221,000,000
1	GASTOS CORRIENTES		110,456,452,674	145,903,138,035	159,007,421,000
11	GASTOS DE CONSUMO		108,562,614,417	143,720,710,693	157,223,213,000
111	REMUNERACIONES		90,521,151,578	116,016,179,000	123,590,449,000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		77,019,912,604	98,042,859,000	104,678,485,000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		13,501,238,974	17,973,320,000	18,911,964,000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		18,041,462,839	27,704,531,693	33,632,764,000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,893,838,257	2,182,427,342	1,784,208,000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		529,530,658	702,060,000	756,571,000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1,364,307,599	1,480,367,342	1,027,637,000
2	GASTOS DE CAPITAL		2,778,494,757	11,967,861,965	16,213,579,000
21	FORMACION DE CAPITAL		1,436,035,221	1,621,895,680	0
2110	EDIFICACIONES		1,436,035,221	1,614,541,000	0
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0	1,354,680	0
2140	INSTALACIONES		0	3,000,000	0
2150	OTRAS OBRAS		0	3,000,000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1,342,459,536	10,348,966,285	16,213,579,000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1,342,459,536	10,328,966,285	16,213,579,000
2220	TERRENOS		0	20,000,000	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	TOTAL		113,234,947,431	157,874,000,000	175,221,000,000
0	REMUNERACIONES		90,521,151,578	116,016,179,000	123,590,449,000
001	INGRESOS CORRIENTES		90,521,151,578	116,016,179,000	105,755,030,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	0	17,835,419,000
1	SERVICIOS		6,957,666,350	10,218,396,987	11,580,171,000
001	INGRESOS CORRIENTES		6,957,666,350	10,218,396,987	11,580,171,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		11,144,907,022	17,551,434,706	22,123,093,000
001	INGRESOS CORRIENTES		11,144,907,022	17,551,434,706	22,123,093,000
5	BIENES DURADEROS		2,778,494,757	11,970,861,965	16,213,579,000
001	INGRESOS CORRIENTES		19,861,821	621,237,965	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2,758,632,936	11,349,624,000	16,213,579,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,814,169,724	2,078,527,342	1,666,708,000
001	INGRESOS CORRIENTES		1,814,169,724	2,078,527,342	1,666,708,000
9	CUENTAS ESPECIALES		18,558,000	38,600,000	47,000,000

001	INGRESOS CORRIENTES	18,558,000	38,600,000	47,000,000
-----	---------------------	------------	------------	------------

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY		
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
	TOTAL		113,234,947,431		157,874,000,000		175,221,000,000
89	GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES		9,087,269,389		14,392,240,000		13,807,389,000
90	GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES		104,147,678,042		143,481,760,000		161,413,611,000
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS		3,067,827,127		4,419,504,000		4,515,620,000
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		1,868,488,768		2,454,568,000		2,776,326,000
03	SEGURIDAD CIUDADANA		89,343,913,790		123,075,322,000		139,569,150,000
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		5,009,842,326		7,320,983,000		7,684,914,000
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		4,857,606,031		6,211,383,000		6,867,601,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16,067	0	16,067
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	622	0	622
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	543	0	543
5	TECNICO	182	0	182
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	14,201	0	14,201
9	DE SERVICIO	514	0	514

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	64,079,987,224	59,510,461,776	123,590,449,000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	49,665,211,224	2,166,062,776	51,831,274,000
00105	SUPLENCIAS	0	2,000,000	2,000,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	356,375,000	0	356,375,000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	11,211,026,000	11,211,026,000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	16,400,000	0	16,400,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	11,744,175,000	11,744,175,000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2,119,259,000	2,119,259,000
00303	DECIMOTERCER MES	7,873,481,000	0	7,873,481,000
00304	SALARIO ESCOLAR	6,168,520,000	0	6,168,520,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	13,355,975,000	13,355,975,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	8,956,621,000	8,956,621,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	484,140,000	484,140,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	4,763,974,000	4,763,974,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1,452,411,000	1,452,411,000

PP-205-005

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2,904,818,000	2,904,818,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	350,000,000	350,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011
	TOTAL		113,234,947,431		175,221,000,000
	RECURSOS INTERNOS		113,234,947,431		175,221,000,000
	INGRESOS CORRIENTES		110,476,314,495		141,172,002,000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		110,476,314,495		141,172,002,000
			2,758,632,936		34,048,998,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2,758,632,936		34,048,998,000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011
	TOTAL		113,234,947,431		175,221,000,000
0	REMUNERACIONES		90,521,151,578		123,590,449,000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		38,138,040,462		51,833,274,000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		38,138,040,462		51,831,274,000
00105	SUPLENCIAS		0	0	2,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		7,831,353,212		11,583,801,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		151,751,985		356,375,000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		7,679,601,227		11,211,026,000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		0	15,200,000	16,400,000
003	INCENTIVOS SALARIALES		31,050,518,930		41,261,410,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		9,356,216,745		11,744,175,000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1,598,826,480		2,119,259,000
00303	DECIMOTERCER MES		5,830,180,139		7,873,481,000
00304	SALARIO ESCOLAR		4,471,729,076		6,168,520,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		9,793,566,490		13,355,975,000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		6,880,912,227		9,440,761,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		6,523,102,221		8,956,621,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		357,810,006		484,140,000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		6,620,326,747		9,471,203,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		3,452,458,427		4,763,974,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		1,057,706,583		1,452,411,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		2,110,161,737		2,904,818,000

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	600,000,000	350,000,000
1	SERVICIOS	6,957,666,350	10,218,396,987	11,580,171,000
101	ALQUILERES	491,279,781	1,027,130,000	2,054,385,000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	469,025,046	1,021,080,000	2,008,758,000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,536,500	5,000,000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	45,127,000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	250,000	0
10199	OTROS ALQUILERES	13,718,235	800,000	500,000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1,683,109,648	2,143,277,000	2,200,544,500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	428,472,605	614,569,000	557,522,500
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	653,944,921	818,901,000	750,147,000
10203	SERVICIO DE CORREO	30,004,330	33,810,000	33,610,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	554,690,365	642,487,000	829,020,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	15,997,427	33,510,000	30,245,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	58,528,982	120,137,537	91,259,000
10301	INFORMACIÓN	36,088,340	77,342,537	51,590,000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	1,000,000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20,380,353	38,995,000	35,693,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2,060,289	3,800,000	2,976,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	76,506,304	368,454,686	198,098,000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2,601,577	10,050,000	19,990,000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	24,850,848	160,845,686	14,000,000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	71,000,000	100,000,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	16,807,742	77,350,000	18,025,000
10406	SERVICIOS GENERALES	16,934,769	24,509,000	29,183,000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15,311,368	24,700,000	16,900,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	142,464,760	288,150,000	404,832,500
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,775,719	12,050,000	7,400,000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	119,213,287	200,600,000	319,432,500
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,465,484	33,500,000	37,500,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10,010,270	42,000,000	40,500,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,557,621,710	2,856,170,000	4,201,708,000
10601	SEGUROS	2,557,621,710	2,856,170,000	4,201,708,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	72,772,685	102,206,314	113,896,000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	64,178,316	80,104,314	98,650,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8,552,345	18,500,000	11,500,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	42,024	3,602,000	3,746,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,601,784,062	2,968,079,513	2,080,648,000

PP-205-007

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	341,918,653	723,722,050	630,575,000
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	6,000,000	10,000,000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	15,000,000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8,345,429	17,000,000	15,500,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,195,692,064	2,045,317,463	1,295,773,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,489,500	7,850,000	3,650,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7,925,623	22,540,000	23,050,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	39,727,050	104,450,000	71,600,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6,685,743	26,200,000	30,500,000
109	IMPUESTOS	79,668,533	103,900,000	117,500,000
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	400,000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	79,668,533	103,500,000	117,500,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	193,929,885	240,891,937	117,300,000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2,414,320	21,550,000	800,000
19905	DEDUCIBLES	190,938,957	190,500,000	116,500,000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	576,608	28,841,937	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,144,907,022	17,551,434,706	22,123,093,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,025,280,110	5,478,232,693	6,650,206,000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,841,865,001	5,191,041,000	6,291,148,000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	18,574,289	32,561,035	59,480,000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	8,743,682	18,750,000	30,000,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	147,576,174	206,324,658	243,631,000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,520,964	29,556,000	25,947,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,344,167,370	4,972,389,063	7,650,588,000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	100,000	100,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,313,815,118	4,870,289,063	7,488,688,000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	30,352,252	102,000,000	161,800,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	321,940,917	494,365,000	405,401,000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	92,570,158	140,794,000	108,394,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	49,731,507	77,800,000	56,723,000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	34,820,289	53,950,000	39,619,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	72,069,249	111,400,000	119,993,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4,808,609	18,490,000	22,640,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	39,872,032	50,513,000	25,896,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	28,069,073	41,418,000	32,136,000

PP-205-008

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	780,486,946	1,165,181,000	1,270,507,000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14,558,922	59,782,000	75,404,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	765,928,024	1,105,399,000	1,195,103,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,673,031,679	5,441,266,950	6,146,391,000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	48,398,262	128,785,847	85,724,000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	36,645,138	53,500,000	68,076,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	190,103,929	333,757,477	298,878,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	767,839,238	1,005,469,000	1,658,023,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	66,725,682	103,871,626	89,967,000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	518,876,926	3,713,631,000	3,867,523,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	23,747,509	57,593,000	35,014,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20,694,995	44,659,000	43,186,000
5	BIENES DURADEROS	2,778,494,757	11,970,861,965	16,213,579,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,342,459,536	10,328,966,285	16,213,579,000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	14,390,614	325,650,000	125,061,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	368,052,547	4,997,027,000	15,201,445,000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	199,581,682	1,103,555,000	212,922,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	118,577,423	353,396,600	330,870,000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	233,038,067	1,259,016,000	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	18,012,871	124,711,365	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	14,655,420	32,626,320	10,070,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	376,150,912	2,132,984,000	333,211,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,436,035,221	1,618,895,680	0
50201	EDIFICIOS	1,436,035,221	1,614,541,000	0
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	1,354,680	0
50207	INSTALACIONES	0	3,000,000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	3,000,000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	0	20,000,000	0
50301	TERRENOS	0	20,000,000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,814,169,724	2,078,527,342	1,666,708,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	449,862,125	598,160,000	639,071,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	449,862,125	598,160,000	639,071,000
603	PRESTACIONES	1,055,391,603	1,093,342,645	954,000,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	592,889,854	493,253,645	255,000,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	462,501,749	600,089,000	699,000,000

PP-205-009

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	308,915,996	387,024,697	73,637,000
60601	INDEMNIZACIONES	308,915,996	385,000,000	73,637,000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	2,024,697	0
9	CUENTAS ESPECIALES	18,558,000	38,600,000	47,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	18,558,000	38,600,000	47,000,000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	18,558,000	38,600,000	47,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,012

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		49,665,211,224
4930	00101	1 DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1,443,800	17,325,600
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1,357,300	16,287,600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2,605,300	31,263,600
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1,276,900	15,322,800
4911	00101	1 DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e)	1,276,900	15,322,800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1,263,500 Cls c/u (e)	2,527,000	30,324,000
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1,188,300	14,259,600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1,090,650	13,087,800
7527	00101	1 JEFE 1 INVESTIGACION (e)	1,072,500	12,870,000
4512	00101	1 DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e)	1,031,800	12,381,600
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1,031,800	12,381,600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 984,050 Cls c/u (e)	1,968,100	23,617,200
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	984,050	11,808,600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	980,650	11,767,800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7	907,235	10,886,820
5071	00101	13 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 851,250 Cls c/u (e)	11,066,250	132,795,000
5039	00101	1 DIRRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	828,750	9,945,000
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	828,750	9,945,000
11734	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 801,200 Cls c/u	4,807,200	57,686,400
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	801,200	9,614,400
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	790,181	9,482,172
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	790,181	9,482,172
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	770,249	9,242,988
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 767,250 Cls c/u (e)	9,207,000	110,484,000
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	755,076	9,060,912
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 755,076 Cls c/u (4 horas)	755,076	9,060,912
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	743,392	8,920,704
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	740,400	8,884,800
5040	00101	1 DIR.RELAC.PUBLICAS Y PRENSA (e)	732,950	8,795,400
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	732,950	8,795,400
11733	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 732,950 Cls c/u	3,664,750	43,977,000
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	721,550	8,658,600
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	721,550	8,658,600
4589	00101	1 DIRECTOR DE OPERACIONES (e)	721,550	8,658,600
9153	00101	10 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 718,163 Cls c/u	7,181,630	86,179,560
9153	00101	6 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 718,163 Cls c/u (4 horas)	2,154,492	25,853,904
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	718,163	8,617,956
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	699,550	8,394,600
8707	00101	4 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 699,550 Cls c/u (e)	2,798,200	33,578,400
11732	00101	31 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 688,800 Cls c/u	21,352,800	256,233,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	662,318	7,947,816
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	662,318	7,947,816
8705	00101	96 JEFE UNIDADES POLICIALES a 651,200 Cls c/u (e)	62,515,200	750,182,400
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 651,200 Cls c/u (e)	5,209,600	62,515,200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 641,650 Cls c/u (e)	1,283,300	15,399,600
7370	00101	1 JEFE POLICIA ESPECIAL DE APOYO (e)	641,650	7,699,800
7745	00101	1 JEFE CTRO.INFORM.FZA.PUBLICA (e)	641,650	7,699,800
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	641,650	7,699,800
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	627,350	7,528,200
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	627,350	7,528,200
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	627,350	7,528,200
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	627,350	7,528,200
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	625,100	7,501,200
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	625,100	7,501,200
11731	00101	56 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 625,100 Cls c/u	35,005,600	420,067,200
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	610,450	7,325,400
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 595,450 Cls c/u (e)	7,145,400	85,744,800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 586,250 Cls c/u (e)	1,172,500	14,070,000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	574,250	6,891,000
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 574,250 Cls c/u (e)	2,871,250	34,455,000
11461	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 574,250 Cls c/u	2,297,000	27,564,000
11730	00101	96 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 574,250 Cls c/u	55,128,000	661,536,000
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	545,900	6,550,800
10286	00101	7 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 542,950 Cls c/u (e)	3,800,650	45,607,800
10567	00101	12 OFICIAL I INVESTIGACION a 516,550 Cls c/u (e)	6,198,600	74,383,200
14310	00101	96 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 516,550 Cls c/u (e)	49,588,800	595,065,600
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 505,350 Cls c/u	2,021,400	24,256,800
11729	00101	125 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 505,350 Cls c/u	63,168,750	758,025,000
10340	00101	7 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 502,550 Cls c/u (e)	3,517,850	42,214,200
9720	00101	5 NUTRICIONISTA 1 a 501,709 Cls c/u	2,508,545	30,102,540
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 491,350 Cls c/u (e)	14,740,500	176,886,000
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	477,000	5,724,000
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 468,700 Cls c/u (e)	7,499,200	89,990,400
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 461,950 Cls c/u (e)	16,630,200	199,562,400
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	457,800	5,493,600
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE I	455,850	5,470,200
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 439,400 Cls c/u (e)	2,197,000	26,364,000
10123	00101	8 OFIC.CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 439,400 Cls c/u (e)	3,515,200	42,182,400
10545	00101	3 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 439,400 Cls c/u (e)	1,318,200	15,818,400
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 437,600 Cls c/u (e)	16,191,200	194,294,400
10301	00101	1 OFIC.JEFE PROTEC.PRESIDENCIAL (e)	435,700	5,228,400
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 428,300 Cls c/u	2,141,500	25,698,000
11728	00101	32 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 428,300 Cls c/u	13,705,600	164,467,200
9970	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS a 413,950 Cls c/u (e)	2,483,700	29,804,400
10342	00101	2 OFICIAL INGENIERO MANTEN. a 413,950 Cls c/u (e)	827,900	9,934,800
10344	00101	4 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 413,950 Cls c/u (e)	1,655,800	19,869,600
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 412,700 Cls c/u (e)	29,301,700	351,620,400
10565	00101	35 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 412,500 Cls c/u (e)	14,437,500	173,250,000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	403,900	4,846,800
10010	00101	10 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 387,200 Cls c/u (e)	3,872,000	46,464,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	382,950	4,595,400
10300	00101	10 OFICIAL PROTEC.PRESIDENCIAL a 376,650 Cls c/u (e)	3,766,500	45,198,000
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 370,700 Cls c/u (e)	1,112,100	13,345,200
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	364,550	4,374,600
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 353,900 Cls c/u (e)	707,800	8,493,600
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	353,700	4,244,400
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 352,700 Cls c/u (e)	705,400	8,464,800
1596	00101	3 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 351,050 Cls c/u	1,053,150	12,637,800
15087	00101	37 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 344,600 Cls c/u	12,750,200	153,002,400
817	00101	35 ANALISTA POLICIAL a 341,600 Cls c/u (e)	11,956,000	143,472,000
14316	00101	27 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 341,050 Cls c/u (e)	9,208,350	110,500,200
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4	333,900	4,006,800
10744	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3	332,650	3,991,800
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 332,650 Cls c/u	665,300	7,983,600
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 331,700 Cls c/u (e)	1,990,200	23,882,400
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 331,050 Cls c/u (e)	662,100	7,945,200
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	326,100	3,913,200
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	319,450	3,833,400
15317	00101	17 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 318,250 Cls c/u	5,410,250	64,923,000
2377	00101	2 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 318,148 Cls c/u	636,296	7,635,552
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 317,500 Cls c/u (e)	5,397,500	64,770,000
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 316,350 Cls c/u	1,265,400	15,184,800
7487	00101	2 JEFE DE OPERACIONES 1 a 316,350 Cls c/u (e)	632,700	7,592,400
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 315,650 Cls c/u (e)	3,472,150	41,665,800
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	314,800	3,777,600
410	00101	5 AGENTE ESPECIAL 2 a 312,100 Cls c/u (e)	1,560,500	18,726,000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	309,150	3,709,800
7249	00101	1 JEFE DE GUARNICION (e)	307,350	3,688,200
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	307,100	3,685,200
14315	00101	23 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 305,100 Cls c/u (e)	7,017,300	84,207,600
14315	00101	1 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 (e)	303,850	3,646,200
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 302,750 Cls c/u (e)	1,816,500	21,798,000
5192	00101	1 ENCARGADO 2 (e)	301,550	3,618,600
11227	00101	7 PRIMER COMANDANTE a 296,050 Cls c/u (e)	2,072,350	24,868,200
14117	00101	1 SUBJEFE DE GUARNICION (e)	296,050	3,552,600
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	296,050	3,552,600
451	00101	82 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 294,750 Cls c/u (e)	24,169,500	290,034,000
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 292,300 Cls c/u (e)	2,630,700	31,568,400
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	292,300	3,507,600
14406	00101	1 SUPERVISOR (e)	292,300	3,507,600
15086	00101	17 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 292,200 Cls c/u	4,967,400	59,608,800
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 290,450 Cls c/u (e)	580,900	6,970,800
240	00101	44 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 283,550 Cls c/u (e)	12,476,200	149,714,400
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 283,150 Cls c/u	1,698,900	20,386,800
15312	00101	36 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 282,950 Cls c/u	10,186,200	122,234,400
235	00101	36 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 282,100 Cls c/u (e)	10,155,600	121,867,200
10139	00101	9 OFICIAL DE ARCHIVO a 282,100 Cls c/u (e)	2,538,900	30,466,800
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	282,000	3,384,000
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	282,000	3,384,000
6897	00101	1 JEFE 1 (e)	282,000	3,384,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
269	00101	219 AGENTE DE POLICIA a 281,150 Cls c/u (e)	61,571,850	738,862,200
303	00101	104 AGENTE DE SEGURIDAD a 281,150 Cls c/u (e)	29,239,600	350,875,200
11244	00101	5 PRIMER OFICIAL a 277,350 Cls c/u (e)	1,386,750	16,641,000
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	276,800	3,321,600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	276,650	3,319,800
450	00101	217 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 276,550 Cls c/u (e)	60,011,350	720,136,200
3079	00101	1 CAPITAN GUARDACOSTA 2 (e)	276,250	3,315,000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	275,600	3,307,200
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 272,100 Cls c/u (e)	1,360,500	16,326,000
13556	00101	6 SEGUNDO COMANDANTE a 271,550 Cls c/u (e)	1,629,300	19,551,600
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	270,500	3,246,000
1594	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 269,300 Cls c/u	1,077,200	12,926,400
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2	267,200	3,206,400
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	266,050	3,192,600
4111	00101	5 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 266,050 Cls c/u (e)	1,330,250	15,963,000
13200	00101	36 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	9,565,200	114,782,400
15085	00101	31 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	8,236,700	98,840,400
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	263,700	3,164,400
15971	00101	39 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 259,350 Cls c/u	10,114,650	121,375,800
15902	00101	3 TERCER COMANDANTE a 255,500 Cls c/u (e)	766,500	9,198,000
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	255,100	3,061,200
201	00101	2 AGENTE AUXILIAR a 255,100 Cls c/u (e)	510,200	6,122,400
10616	00101	441 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 254,500 Cls c/u	112,234,500	1,346,814,000
15307	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 254,500 Cls c/u	1,527,000	18,324,000
6149	00101	4 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 250,200 Cls c/u (e)	1,000,800	12,009,600
12502	00101	4 RADIOOPERADOR 1 a 246,850 Cls c/u (e)	987,400	11,848,800
15839	00101	76 TENIENTE DE POLICIA a 246,850 Cls c/u (e)	18,760,600	225,127,200
10887	00101	1 OPERADOR DE RADIO (e)	246,450	2,957,400
155	00101	2 ADMINISTRADOR 1 a 246,050 Cls c/u	492,100	5,905,200
5270	00101	2 ENCARGADO DE COCINA a 246,050 Cls c/u	492,100	5,905,200
4065	00101	11 DELEGADO CANTONAL 2 a 243,400 Cls c/u (e)	2,677,400	32,128,800
4060	00101	25 DELEGADO CANTONAL 1 a 241,450 Cls c/u (e)	6,036,250	72,435,000
3058	00101	1 CAPITAN DE POLICIA 1 (e)	240,750	2,889,000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	240,750	2,889,000
5187	00101	2 ENCARGADO 1 a 240,750 Cls c/u (e)	481,500	5,778,000
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	240,750	2,889,000
7963	00101	2 JEFE INSTRUCTOR a 240,750 Cls c/u (e)	481,500	5,778,000
12507	00101	1 RADIOOPERADOR 2 (e)	240,750	2,889,000
4128	00101	225 DELEGADO DISTRITAL a 237,900 Cls c/u (e)	53,527,500	642,330,000
318	00101	3 AGENTE DE SEGURIDAD 3 a 237,800 Cls c/u (e)	713,400	8,560,800
9952	00101	1 OFICIAL 1 (e)	237,800	2,853,600
12774	00101	289 SARGENTO DE POLICIA a 237,800 Cls c/u (e)	68,724,200	824,690,400
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	237,350	2,848,200
195	00101	1 AGENTE 2 (e)	235,650	2,827,800
881	00101	3 ARMERO a 235,650 Cls c/u (e)	706,950	8,483,400
2887	00101	379 CABO POLICIA a 235,650 Cls c/u (e)	89,311,350	1,071,736,200
3180	00101	68 COCINERO a 235,650 Cls c/u	16,024,200	192,290,400
6132	00101	30 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 a 235,650 Cls c/u (e)	7,069,500	84,834,000
10207	00101	5 OFICIAL DE ENLACE a 235,650 Cls c/u (e)	1,178,250	14,139,000
12485	00101	25 RADIOOPERADOR a 235,650 Cls c/u (e)	5,891,250	70,695,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3216	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 234,950 Cls c/u	1,174,750	14,097,000
6144	00101	34 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 234,950 Cls c/u (e)	7,988,300	95,859,600
9935	00101	1 OFICIAL (e)	234,950	2,819,400
10224	00101	1 OFICIAL DE GUARDIA (e)	234,950	2,819,400
10835	00101	4 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 234,950 Cls c/u	939,800	11,277,600
313	00101	3 AGENTE DE SEGURIDAD 2 a 234,300 Cls c/u (e)	702,900	8,434,800
4094	00101	4 DELEGADO DE FRONTERA a 234,300 Cls c/u (e)	937,200	11,246,400
8934	00101	50 MARINERO a 234,300 Cls c/u (e)	11,715,000	140,580,000
9000	00101	1 MECANICO MAQUINISTA (e)	234,300	2,811,600
12553	00101	2 RADIOOPERADOR OFICIAL a 234,300 Cls c/u (e)	468,600	5,623,200
9630	00101	4 MUSICO TECNICO DE BANDA 1 a 234,150 Cls c/u	936,600	11,239,200
190	00101	2,120 AGENTE 1 a 233,600 Cls c/u (e)	495,232,000	5,942,784,000
308	00101	16 AGENTE DE SEGURIDAD 1 a 233,600 Cls c/u (e)	3,737,600	44,851,200
6093	00101	38 GUARDIA DE FRONTERA a 233,600 Cls c/u (e)	8,876,800	106,521,600
6110	00101	38 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 233,600 Cls c/u (e)	8,876,800	106,521,600
6127	00101	81 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 a 233,600 Cls c/u (e)	18,921,600	227,059,200
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 233,600 Cls c/u (e)	467,200	5,606,400
6195	00101	111 GUARDIA INTERIOR a 233,600 Cls c/u (e)	25,929,600	311,155,200
6212	00101	1,643 GUARDIA RURAL a 233,600 Cls c/u (e)	383,804,800	4,605,657,600
11176	00101	42 POLICIA MONTADA a 233,600 Cls c/u (e)	9,811,200	117,734,400
12570	00101	7,566 RASO DE POLICIA a 233,600 Cls c/u (e)	1,767,417,600	21,209,011,200
10615	00101	135 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 232,150 Cls c/u	31,340,250	376,083,000
5335	00101	1 ENCARGADO DE PERSONAL (e)	229,950	2,759,400
6680	00101	2 INSTRUCTOR a 228,550 Cls c/u (e)	457,100	5,485,200
3215	00101	27 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	6,138,450	73,661,400
3130	00101	6 CHOFER 1 a 226,800 Cls c/u (e)	1,360,800	16,329,600
15970	00101	93 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 224,800 Cls c/u	20,906,400	250,876,800
5182	00101	3 ENCARGADO a 223,550 Cls c/u (e)	670,650	8,047,800
3150	00101	10 CHOFER OFICIAL DE UNIDAD APOYO a 222,600 Cls c/u (e)	2,226,000	26,712,000
9601	00101	21 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 222,300 Cls c/u	4,668,300	56,019,600
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	216,850	2,602,200
1239	00101	8 ASISTENTE DE COCINA a 209,050 Cls c/u	1,672,400	20,068,800
8949	00101	1 MECANICO (e)	209,050	2,508,600
9017	00101	3 MECANICO MAQUINISTA 1 a 209,050 Cls c/u (e)	627,150	7,525,800
9600	00101	230 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 209,050 Cls c/u	48,081,500	576,978,000
10819	00101	1 OPERADOR DE EQUIPO MOVIL 1 (e)	209,050	2,508,600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		53,128,896
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		6,112,000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		883,000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3,026,000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1,903,329,232

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		640,000
00399	86	SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (61000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		2,633,000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		10,803,816,000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		311,774,000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		977,987,000
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-23693-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		7,000,000
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		17,542,000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		139,011,000
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		7,593,000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,141,272,000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		2,884,270,567
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		11,208,232,000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2,000,000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		877,745,395
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		209,604,648
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		108,328,000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		528,350,000

PP-205-0016

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		400,210,000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		64,353,000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		952,421,000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		7,987,236,038
Total Título:				90,263,709,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 89

GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Mejorar el fortalecimiento de los procesos de gestión de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, que facilitan la operacionalización del accionar del área sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

PP-205-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	13,743,875,011	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORIA GENERAL.	63,513,989	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	13,807,389,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		13,807,389,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,757,214,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11,050,175,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	833	0	833
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	127	0	127
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	372	0	372
5	TECNICO	129	0	129
8	POLICIAL	1	0	1
9	DE SERVICIO	200	0	200

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	13,807,389,000
0					REMUNERACIONES	10,612,108,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4,212,116,000
00101	280	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,212,116,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	321,870,000
00201	280	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	310,175,000
00203	280	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	7,695,000
00204	280	1111	1360		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	4,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4,180,700,000
00301	280	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,274,097,000
00302	280	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,361,432,000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	650,170,000
00304	280	1111	1360		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	502,894,000
00399	280	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	392,107,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	787,030,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	746,669,000
00401	280	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO Nº 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	746,669,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	40,361,000
00405	280	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY Nº 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	40,361,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,110,392,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	397,147,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-089-00			
00501	280	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		397,147,000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	-----	121,082,000
00502	280	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		121,082,000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	-----	242,163,000
00503	280	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		242,163,000
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	-----	350,000,000
00505	280	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060		350,000,000
1					SERVICIOS		1,671,873,000
101					ALQUILERES	-----	138,123,000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		138,123,000
102					SERVICIOS BÁSICOS	-----	215,100,000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		41,000,000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		112,000,000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO		100,000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		49,000,000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y CONTRATO DE DESECHOS BIODEGRADABLES SÓLIDOS Y PUNZO CORTANTES, ENTRE OTROS).		13,000,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-----	29,833,000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN		19,640,000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		10,193,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-----	132,798,000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PAGO DE FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y ACREDITACIÓN DE CONSULTORIOS MÉDICOS).		490,000
10404	001	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (DISEÑOS DE PROCESOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ENTRE OTROS).		100,000,000
10405	001	1120	1360		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE SOFTWARE DE ACTIVOS, ENTRE OTROS).		18,025,000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PAGO LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, SERVICIO DE EMPLASTICADO, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).		6,683,000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL CONTRATO POR CUSTODIA DE ARCHIVOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).		7,600,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-----	345,998,000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1,000,000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		289,998,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-089-00		
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		25,000,000
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		30,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					214,500,000
10601	001	1120	1360	SEGUROS		214,500,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					82,396,000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO: LEY DE CONTROL INTERNO, SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE RIESGO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS).		74,650,000
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES PROPIAS DEL DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO, ENTRE OTROS).		4,000,000
10703	001	1120	1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		3,746,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					499,925,000
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		412,575,000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		11,000,000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		45,200,000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		650,000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		10,500,000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		15,000,000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		5,000,000
109	IMPUESTOS					8,000,000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES Y DE LOS QUE ESTÁN EN CONVENIO CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, ENTRE OTROS).		8,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS					5,200,000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR MULTAS E INTERESES, POR ATRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES).		200,000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES		5,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					883,427,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					250,285,000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		91,179,000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		14,180,000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		140,879,000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4,047,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					5,100,000
20202	001	1120	1360	PRODUCTOS AGROFORESTALES		100,000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					235,051,000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		73,894,000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		32,223,000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS		17,619,000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		87,293,000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		355,000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		5,631,000

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-089-00			
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18,036,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				44,176,000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24,309,000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,867,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				348,815,000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	61,224,000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	21,176,000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	202,478,000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	16,220,000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	40,741,000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	790,000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500,000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,686,000
5	BIENES DURADEROS				438,067,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				438,067,000
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	14,012,000
50102	280	2210	1360	EQUIPO DE TRANSPORTE	177,125,000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	103,793,000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	134,716,000
50107	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6,570,000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,851,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				171,914,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				53,277,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				53,277,000
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33,096,000
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20,181,000
603	PRESTACIONES				105,000,000
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	60,000,000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	45,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				13,637,000
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	13,637,000
9	CUENTAS ESPECIALES				30,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				30,000,000
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	30,000,000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGASUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS**MISIÓN:**

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población Nacional.	Población Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.
- Realizar acciones operativas que contribuyan a minimizar la cantidad de redes criminales locales e internacionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Incrementar las operaciones dirigidas a combatir el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional.			
		180.00	200.00	210.00	220.00	0.00
Fuente de Datos:		Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).				
Supuestos:		No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.				
O.01.02.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra organizaciones locales.			
		50.00	50.00	50.00	50.00	0.00
Fuente de Datos:		Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).				
Supuestos:		No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.				
O.01.03.	Gestión	Eficacia	Operativos de erradicación de marihuana.			
		30.00	30.00	30.00	30.00	0.00
Fuente de Datos:		Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).				
Supuestos:		No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.				
O.01.04.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra organizaciones internacionales establecidas dentro del territorio nacional.			
		5.00	5.00	5.00	5.00	0.00
Fuente de Datos:		Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).				
Supuestos:		No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.				
O.01.05.	Gestión	Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.			

PP-205-025

1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 0.00

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

PP-205-026

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	4,515,620,000	DIR. POL. CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	4,515,620,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		4,515,620,000
001	INGRESOS CORRIENTES	4,245,795,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	269,825,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	270	0	270
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	237	0	237
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	4,515,620,000
0					REMUNERACIONES	3,443,232,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,433,979,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,431,979,000
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	2,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	415,397,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	402,397,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	3,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,074,605,000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	274,061,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	74,381,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	215,325,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	153,975,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	356,863,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	264,095,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	250,551,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO Nº 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	250,551,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13,544,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY Nº 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	13,544,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	255,156,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	133,266,000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-01			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	133,266,000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40,630,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	40,630,000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	81,260,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	81,260,000
1					SERVICIOS	572,553,000
101					ALQUILERES	320,443,000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE €300.000.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE GUÁPILES Y LA UNIDAD REGIONAL DE LIMÓN, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	320,443,000
102					SERVICIOS BÁSICOS	95,210,000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10,200,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40,000,000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	10,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45,000,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,200,000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	700,000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,000,000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	500,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,600,000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA ESTUDIOS DE SUELO, ENTRE OTROS).	2,000,000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PAGO SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	300,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CANCELAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).	300,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,500,000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,000,000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4,500,000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	120,000,000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	120,000,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,500,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500,000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,000,000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500,000
109					IMPUESTOS	6,500,000

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-01			
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE ESTAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, ENTRE OTROS).	6,500,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				7,600,000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR MULTAS E INTERESES, POR ATRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES).	100,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	7,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				358,457,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				130,087,000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	122,587,000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7,000,000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				75,000,000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	75,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3,250,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50,000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				41,120,000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,120,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				109,000,000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5,000,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2,000,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7,000,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	5,000,000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,000,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	83,000,000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500,000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,500,000
5	BIENES DURADEROS				54,500,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				54,500,000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	54,500,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				71,878,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17,878,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17,878,000
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11,106,000
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6,772,000

	Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-01			
603		PRESTACIONES			30,000,000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	20,000,000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	10,000,000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			24,000,000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	24,000,000
9		CUENTAS ESPECIALES			15,000,000
901		CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS			15,000,000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL Y RESERVADO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA CONTROL DE DROGAS).	15,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación, que respondan a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de capacitación y formación en materia seguridad.	Funcionarios Policiales.	Funcionarios Policiales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

3. Fortalecer el proceso de profesionalización de los cuerpos de policía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Incrementar la profesionalización policial con el propósito de fortalecer la capacidad operacional de los cuerpos policiales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador				
		2011	2012	2013	2014	2015		
O.01.01.	Gestión	6.00	Eficacia 6.00	Porcentaje de funcionarios activos que realizan el curso básico policial.			6.00	6.00
Fuente de Datos:		Dirección y Dpto. Académico, ENP.						
O.01.02.	Gestión	39.00	Eficacia 25.00	Porcentaje de funcionarios policiales con Curso de Oficiales Ejecutivos.			25.00	25.00
Fuente de Datos:		Dirección y Dpto. Académico, ENP.						
O.01.03.	Gestión	34.00	Eficacia 34.00	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de Inspectores.			16.00	16.00
Fuente de Datos:		Dirección y Dpto. Académico, ENP.						
O.01.04.	Gestión	95.00	Eficacia 95.00	Porcentaje de funcionarios de nuevo ingreso con Curso Básico Policial.			95.00	95.00
Notas Técnicas:		Dirección y Dpto. Académico, ENP.						
O.01.05.	Gestión	90.00	Economía 92.00	Porcentaje de ejecución presupuestaria.			94.00	95.00
Fuente de Datos:		Dirección y Dpto. Administrativo, ENP.						

PP-205-032

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	2,776,326,000	DIR. ESCUELA NAL. DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	2,776,326,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		2,776,326,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,420,828,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	355,498,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	157	0	157
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	95	0	95
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	2,776,326,000
0					REMUNERACIONES	1,273,916,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	540,981,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	540,981,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	71,672,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	58,672,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	469,364,000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147,061,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69,076,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	80,998,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	64,360,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	107,869,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	97,601,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	92,595,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	92,595,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5,006,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5,006,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	94,298,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49,251,000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-02			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	49,251,000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15,016,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	15,016,000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	30,031,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	30,031,000
1					SERVICIOS	560,363,000
101					ALQUILERES	212,000,000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	192,000,000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000,000
102					SERVICIOS BÁSICOS	92,500,000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	44,000,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36,500,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10,000,000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECOLECCIÓN DE DESECHOS MÉDICOS, BIOINFECCIOSOS, BASURA, DESECHOS SÓLIDOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS).	2,000,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,625,000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1,750,000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3,875,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25,700,000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (SERVICIOS DE DISEÑO DE PLANOS, AVALÚOS, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SUELOS HÍDRICOS, ENTRE OTROS).	12,000,000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA LAVADO DE PERSIANAS, LIMPIEZA DE MUEBLES Y DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, ENTRE OTROS).	11,200,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, SERVICIOS DE TROQUELERÍA, FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	2,500,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21,000,000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,000,000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15,000,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,000,000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,000,000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	43,500,000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	43,500,000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25,000,000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS INSTRUCTORES EN DIVERSAS ÁREAS, PARA LA ATENCIÓN DE SEMINARIOS Y TALLERES DE REFLEXIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL EN GENERAL, ENTRE OTROS).	20,000,000

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-02			
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS NECESARIOS PARA LAS GRADUACIONES DEL CURSO BÁSICO POLICIAL Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL CONCEJO ACADÉMICO, ENTRE OTROS).	5,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				132,038,000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60,000,000
10802	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	10,000,000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3,000,000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36,000,000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000,000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3,038,000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15,000,000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4,000,000
109	IMPUESTOS				1,000,000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).	1,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2,000,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				648,939,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				98,715,000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	79,466,000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7,961,000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10,888,000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				172,005,000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	172,005,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				10,840,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,780,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2,460,000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	2,000,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2,315,000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	285,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,000,000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9,074,000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	574,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,500,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				358,305,000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,000,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3,000,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12,500,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	104,699,000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13,426,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	209,680,000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10,500,000

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-02			
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,500,000
5	BIENES DURADEROS				274,500,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				274,500,000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1,500,000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	198,500,000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25,000,000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6,000,000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3,500,000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18,608,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6,608,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6,608,000
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4,105,000
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,503,000
603	PRESTACIONES				12,000,000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	12,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, en apego del ordenamiento jurídico, posibilitando la preservación de la paz social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población Nacional.	Población Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar las acciones de prevención del delito, con el propósito de mejorar la seguridad de los habitantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01.	Gestión	2.00	Eficacia 2.00	Tasa de variación de acciones operativas. 2.00	2.00	2.00
Fuente de Datos:		Estadísticas del Departamento de Inteligencia Policial.				
Supuestos:		No existan situaciones de emergencia que restrinjan el recurso, la movilidad y la comunicación.				
O.01.02.	Gestión	5.00	Eficacia 5.00	Cantidad de Delegaciones Distritales operando. 5.00	5.00	0.00
Fuente de Datos:		Registros Dirección General de la Fuerza Pública.				
Supuestos:		No existan situaciones de emergencia que restrinjan el recurso, la movilidad y la comunicación.				
O.01.03.	Gestión	2.00	Eficacia 4.00	Cantidad de Delegaciones Policiales de fronteras construidas. 4.00	5.00	0.00
Fuente de Datos:		Dirección de Fronteras.				
Supuestos:		Costo de materiales sin cambios fuertes y que no exista emergencia para la desviación de recursos.				
O.01.04.	Gestión	2.00	Eficacia 2.00	Cantidad de Delegaciones Policiales de fronteras acondicionadas. 3.00	3.00	0.00
Fuente de Datos:		Dirección de Fronteras.				
Supuestos:		Costo de materiales sin cambios fuertes y que no exista emergencia para la desviación de recursos.				
O.01.05.	Resultado	2.00	Eficacia 2.00	Tasa de variación de las aprehensiones por decomiso de drogas. 2.00	2.00	2.00
Fuente de Datos:		Estadísticas del Departamento de Análisis y Estadísticas.				
O.01.06.	Resultado	2.00	Eficacia 2.00	Tasa de variación de las aprehensiones por decomisos de armas de fuego. 2.00	2.00	2.00

Fuente de Datos:		Estadísticas del Departamento de Análisis y Estadísticas.				
O.01.07.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación de las aprehensiones por delitos contra la propiedad.			
	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Fuente de Datos:		Estadísticas del Departamento de Análisis y Estadísticas.				
Supuestos:		Que el Código Penal y Código Procesal Penal, no sean objeto de modificaciones respecto de su estado actual, en lo concerniente a las condiciones sine qua non en la presunción del delito que da inicio al accionar policial.				
O.01.08.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de aprehensiones en estado de flagrancia tramitadas ante la Fiscalía de Flagrancia.			
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:		Dirección Policial de Apoyo Legal.				
O.01.09.	Resultado	Eficacia	Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituídos y operando.			
	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
Fuente de Datos:		Estadísticas de la Dirección de Programas Policiales Preventivos.				
Supuestos:		Que la ciudadanía perciba la oferta de Programas Preventivos como una solución a sus problemas de seguridad.				

PP-205-039

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	139,569,150,000	DIR. SEG. CIUDADANA.
Total del Subprograma	03	139,569,150,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		139,569,150,000
001	INGRESOS CORRIENTES	118,931,729,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20,637,421,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13,743	0	13,743
3	ADMINISTRATIVO	445	0	445
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	138	0	138
5	TECNICO	36	0	36
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	12,878	0	12,878
9	DE SERVICIO	245	0	245

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	139,569,150,000
0					REMUNERACIONES	99,271,326,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	41,977,078,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41,977,078,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9,900,002,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	9,876,002,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	6,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	32,444,329,000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9,265,338,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	474,673,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	6,350,951,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	4,990,578,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11,362,789,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7,603,648,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7,213,722,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO Nº 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7,213,722,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	389,926,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY Nº 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	389,926,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7,346,269,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3,836,939,000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-03			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,836,939,000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1,169,777,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,169,777,000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,339,553,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,339,553,000
1					SERVICIOS	7,178,767,000
101					ALQUILERES	1,335,500,000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,335,000,000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA CONCENTRACIÓN DE PERSONAL POLICIAL EN CASO DE HUELGAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL PAÍS).	500,000
102					SERVICIOS BÁSICOS	1,687,060,500
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	423,567,500
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	511,280,000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	33,000,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	703,968,000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, COMO RECOLECCIÓN DE BASURA Y OTROS).	15,245,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	46,265,000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	26,765,000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19,500,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	31,475,000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD CANINA Y LA POLICÍA MONTADA)	19,500,000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS PARA LAS UNIDADES POLICIALES, ENTRE OTROS).	11,000,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR Y OTROS).	975,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17,434,500
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500,000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6,934,500
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5,000,000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5,000,000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,515,644,000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	3,515,644,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	345,388,000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	158,000,000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1,500,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	127,800,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-03		
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500,000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		4,248,000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		40,100,000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		13,240,000
109	IMPUESTOS					100,000,000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).		100,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS					100,000,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		100,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					17,535,880,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					5,110,017,000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4,992,144,000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		26,310,000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		30,000,000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		46,038,000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		15,525,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					6,904,065,000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		6,742,265,000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		161,800,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					93,976,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		21,180,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		16,680,000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		14,775,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		14,765,000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2,000,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		14,025,000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		10,551,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					849,785,000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		20,384,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		829,401,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4,578,037,000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		14,895,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		37,808,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		69,520,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		1,223,246,000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		24,524,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		3,162,624,000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		17,660,000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		27,760,000
5	BIENES DURADEROS					14,286,470,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					14,286,470,000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE €1.014.820.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).		13,849,570,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-03		
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	152,900,000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	284,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1,294,707,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					514,707,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					514,707,000
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	319,742,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	194,965,000
603	PRESTACIONES					750,000,000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	150,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	600,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					30,000,000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	30,000,000
9	CUENTAS ESPECIALES					2,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					2,000,000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA CUBRIR GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL Y RESERVADO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA).	2,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**SUBPROGRAMA 4****SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS****MISIÓN:**

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de Seguridad Marítima en la Aguas Jurisdiccionales y en la Zona Costera.	Sectores Pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.	Población Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.
- Realizar acciones operativas que contribuyan a minimizar la cantidad de redes criminales locales e internacionales.
- Fortalecer el proceso de profesionalización de los cuerpos de policía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Ampliar la cobertura en las aguas jurisdiccionales y zonas costeras.
- Incrementar las acciones de seguridad marítima, que permitan ejercer labores de prevención, vigilancia, protección y seguridad.
- Fortalecer la conservación de los recursos naturales, marinos y costeros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	Indicador		
		2011	2012		2013	2014	2015
O.01.	Gestión	30.00	Eficacia 31.00	Tasa de variación de millas nauticas cuadradas. 33.00	35.00	36.00	
Fuente de Datos: Sección Estadística Departamento de Operaciones.							
O.02.01.	Gestión	130.00	Eficacia 12.00	Tasa de variación de acciones operativas. 13.00	14.00	15.00	
Fuente de Datos: Sección Estadística Departamento de Operaciones.							
O.02.02.	Gestión	11.00	Eficacia 12.00	Tasa de variación de acciones operativas en practicas inadecuadas de las embarcaciones. 13.00	14.00	15.00	
Fuente de Datos: Sección Estadística Departamento de Operaciones.							
O.02.03.	Gestión	25.00	Eficacia 30.00	Porcentaje de embarcaciones abordadas. 35.00	40.00	45.00	
Fuente de Datos: Sección Estadística Departamento de Operaciones.							
O.02.04.	Gestión	1,500.00	Eficacia 1,700.00	Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras. 1,900.00	2,100.00	2,300.00	
Fuente de Datos: Sección Estadística Departamento de Operaciones.							

PP-205-045

O.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.			
	150.00	30.00	36.00	40.00	45.00	

Fuente de Datos: Sección Estadística Departamento de Operaciones.

PP-205-046

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	7,684,914,000	DIRECCIÓN GNL. GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	7,684,914,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		7,684,914,000
001	INGRESOS CORRIENTES	6,493,723,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,191,191,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	550	0	550
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	516	0	516
9	DE SERVICIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	7,684,914,000
0					REMUNERACIONES	4,780,981,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,987,163,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,987,163,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	471,864,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,200,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	469,264,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,400,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,601,716,000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	418,786,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	76,341,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	303,649,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	228,643,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	574,297,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	366,318,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	347,532,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	347,532,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18,786,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	18,786,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	353,920,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	184,850,000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-04			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	184,850,000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	56,357,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	56,357,000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	112,713,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	112,713,000
1					SERVICIOS	461,997,000
101					ALQUILERES	48,319,000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23,192,000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25,127,000
102					SERVICIOS BÁSICOS	83,924,000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	29,210,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40,527,000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	500,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13,687,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,000,000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	2,000,000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,000,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,000,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS EMBARCACIONES DEL SERVICIO, ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, UNIDADES AMBIENTALES Y DIRECCIÓN GENERAL, ENTRE OTROS).	4,000,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,900,000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900,000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3,000,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4,500,000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,500,000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	113,229,000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	113,229,000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,500,000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS PARA CAPACITAR EN TEMAS DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ENTRE OTROS).	4,000,000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES OFICIALES Y DE GRADUACIÓN, ENTRE OTROS).	2,500,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	186,625,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	176,625,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000,000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,000,000

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-04			
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,000,000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7,000,000
109	IMPUESTOS				2,000,000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).	2,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2,500,000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES MORATORIOS DE CUENTAS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES).	500,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,486,596,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				709,911,000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	662,959,000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8,000,000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	34,452,000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,500,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				253,618,000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	253,618,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				57,500,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10,000,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4,000,000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	3,500,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15,000,000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				179,133,000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	28,345,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150,788,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				286,434,000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,000,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3,000,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,000,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	170,365,000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,000,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	92,069,000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4,000,000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,000,000
5	BIENES DURADEROS				887,542,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				887,542,000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE \$67.980.000, PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA LA COMPRA DE 6 MOTORES FUERA DE BORDA DE 200 HP, DE DOS TIEMPOS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N°31).	109,549,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-04		
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE €300.000.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA COMPRA DE EMBARCACIONES EN LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).		649,250,000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		84,129,000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		37,254,000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		7,360,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					67,798,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					24,798,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					24,798,000
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15,405,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9,393,000
603	PRESTACIONES					37,000,000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		25,000,000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		12,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					6,000,000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		6,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

El Servicio de Vigilancia Aérea es el encargado de brindar apoyo aéreo en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros, traslado de funcionarios y ayuda humanitaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, institucionales y organismos.	Población Nacional.	Población Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Fortalecer la seguridad en los Aeropuertos Internacionales del país, para mantener los estándares internacionales de seguridad a los usuarios.
- Realizar operaciones aéreas en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos, para mantener un monitoreo constante del espacio aéreo nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01.	Resultado		Eficacia	Tasa de variación en la detección de objetos y productos prohibidos, que puedan afectar la seguridad de la aviación.		
		2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Fuente de Datos:	Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria.					
Supuestos:	Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos y a cambios en la normativa de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).					
O.01.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de operativos realizados en aeropuertos.		
		2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Fuente de Datos:	Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria.					
O.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de horas vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales.		
		3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.					
Supuestos:	Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.					

PP-205-052

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA ÁREA.	6,867,601,000	DIR. SER. VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	6,867,601,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		6,867,601,000
001	INGRESOS CORRIENTES	6,322,713,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	544,888,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	514	0	514
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	474	0	474
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	6,867,601,000
0					REMUNERACIONES	4,208,886,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,681,957,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,681,957,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	402,996,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	396,996,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,490,696,000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	364,832,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	63,356,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	272,388,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	228,070,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	562,050,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	322,069,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	305,552,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	305,552,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16,517,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	16,517,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	311,168,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	162,521,000

	Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-05				
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	162,521,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					49,549,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	49,549,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					99,098,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	99,098,000
1	SERVICIOS					1,134,618,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					26,750,000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9,545,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9,840,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7,365,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4,336,000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	735,000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,125,000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	2,476,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1,525,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, ENMARCADO, ENTRE OTROS).	1,525,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					194,835,000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	194,835,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					907,172,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	903,148,000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3,264,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	760,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1,209,794,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					351,191,000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	342,813,000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3,029,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4,374,000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	975,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					240,800,000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	240,800,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4,784,000
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,040,000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	860,000
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	1,725,000
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	420,000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	190,000
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	549,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					147,219,000

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-05			
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	672,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	146,547,000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	465,800,000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	605,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1,092,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,380,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	138,493,000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,276,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	319,360,000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,854,000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	740,000
5				BIENES DURADEROS	272,500,000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	272,500,000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	272,500,000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,803,000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21,803,000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	21,803,000
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13,544,000
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8,259,000
603				PRESTACIONES	20,000,000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	20,000,000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los impuestos, uso adecuado del financiamiento del Sector Público y coadyuvar a la asignación de los recursos, con eficiencia, eficacia y transparencia, mediante una política hacendaria sostenible y la activa rectoría del Sector Financiero, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un actor estratégico en el desarrollo socio - económico, con una política hacendaria que impulse el desarrollo económico y social sostenido y la competitividad nacional, en un marco de estabilidad macroeconómica, brindando servicios de calidad, con tecnologías de información y un desempeño transparente y eficiente.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

- 1 Política hacendaria que contribuya al desarrollo económico y social dentro de un marco de estabilidad macroeconómico.
- 2 Administración tributaria y aduanera que permita una justa y efectiva recaudación de impuestos y el combate al fraude fiscal y comercial.
- 3 Gasto público asignado de manera eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo prioridades nacionales.
- 4 Sostenibilidad de la deuda pública y mejoramiento de su estructura que contribuya a reducir el déficit fiscal.
- 5 Condiciones institucionales que faciliten al Ministerio la misión y el logro de su visión.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	11,667,568,000	13.74%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	51,670,077,000	60.84%
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	1,975,171,000	2.33%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	9,137,776,000	10.76%
SERVICIOS HACENDARIOS	10,470,258,000	12.33%
Totales	84,920,850,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Desarrollar un modelo integral de gestión que permita contar con el potencial humano capacitado, comprometido y motivado para alcanzar los objetivos institucionales.
- 2 Disponer de una plataforma tecnológica necesaria que apoye la gestión del negocio con una visión corporativa y congruente con la estrategia del gobierno digital.
- 3 Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros asignados al Ministerio de Hacienda.
- 4 Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación y el control del fraude fiscal y comercial.
- 5 Coadyuvar a la asignación de los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo prioridades del gobierno.
- 6 Procurar la sostenibilidad de la deuda pública.
- 7 Optimizar los servicios brindados, según las necesidades de los clientes internos y externos.
- 8 Lograr un servicio de calidad mediante procesos eficientes, eficaces y transparentes apoyados con la tecnología de información y comunicación.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).			
	13.20	13.30	13.40	13.60	13.70	
Observaciones:		No incluye Reforma Tributaria, de hacerlo, la cargase incrementaría en 2,1% del Producto Interno Bruto (PIB).				
2.	Resultado	Eficacia	Gasto de inversión en infraestructura del Gobierno de la República como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).			
	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
3.	Resultado	Eficacia	Porcentaje máximo de deuda pública total con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).			
	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	
4.	Resultado	Eficacia	Porcentaje máximo de deuda pública del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).			
	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL	70,821,612,914	103,575,000,000	103,575,000,000	103,575,000,000	84,920,850,000
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	70,076,312,918	102,895,000,000	102,895,000,000	102,895,000,000	84,301,850,000
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	68,091,216,842	99,274,200,600	99,274,200,600	99,274,200,600	80,385,625,000
111 ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	57,148,673,144	82,014,200,600	82,014,200,600	82,014,200,600	69,684,441,000
1112 ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	57,148,673,144	82,014,200,600	82,014,200,600	82,014,200,600	69,684,441,000
114 SERVICIOS GENERALES	10,942,543,698	17,260,000,000	17,260,000,000	17,260,000,000	10,701,184,000
1143 OTROS SERVICIOS GENERALES	10,942,543,698	17,260,000,000	17,260,000,000	17,260,000,000	10,701,184,000
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,985,096,076	3,620,799,400	3,620,799,400	3,620,799,400	3,916,225,000
1310 SERVICIOS DE POLICÍA	706,533,713	1,856,000,000	1,856,000,000	1,856,000,000	1,942,554,000
1320 JUSTICIA	1,278,562,363	1,764,799,400	1,764,799,400	1,764,799,400	1,973,671,000
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	745,299,996	680,000,000	680,000,000	680,000,000	619,000,000
21 ASUNTOS ECONÓMICOS	745,299,996	680,000,000	680,000,000	680,000,000	619,000,000
211 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	745,299,996	680,000,000	680,000,000	680,000,000	619,000,000
2111 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	745,299,996	680,000,000	680,000,000	680,000,000	619,000,000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL	70,821,612,914	103,575,000,000	103,575,000,000	103,575,000,000	84,920,850,000
1 GASTOS CORRIENTES	67,006,947,253	99,637,423,852	99,637,423,852	99,637,423,852	84,586,814,466
11 GASTOS DE CONSUMO	56,205,246,116	88,131,572,704	88,131,572,704	88,131,572,704	81,484,595,965
111 REMUNERACIONES	39,484,079,868	51,595,052,895	51,595,052,895	51,595,052,895	56,382,234,297
1111 SUELDOS Y SALARIOS	33,657,507,124	43,843,246,067	43,843,246,067	43,843,246,067	47,821,155,672
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	5,826,572,744	7,751,806,828	7,751,806,828	7,751,806,828	8,561,078,625
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,721,166,248	36,536,519,809	36,536,519,809	36,536,519,809	25,102,361,668
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,801,701,137	11,505,851,148	11,505,851,148	11,505,851,148	3,102,218,501
1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	946,895,889	956,885,368	956,885,368	956,885,368	913,747,621
1320 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9,780,681,214	10,397,509,380	10,397,509,380	10,397,509,380	2,132,098,370
1330 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	74,124,034	151,456,400	151,456,400	151,456,400	56,372,510
2 GASTOS DE CAPITAL	3,814,665,661	3,937,576,148	3,937,576,148	3,937,576,148	334,035,534
21 FORMACION DE CAPITAL	168,819,665	906,500,000	906,500,000	906,500,000	20,000,000
2110 EDIFICACIONES	168,819,665	651,500,000	651,500,000	651,500,000	0
2140 INSTALACIONES	0	250,000,000	250,000,000	250,000,000	20,000,000
2150 OTRAS OBRAS	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3,645,845,996	3,031,076,148	3,031,076,148	3,031,076,148	314,035,534
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	3,052,216,044	2,531,076,148	2,531,076,148	2,531,076,148	219,635,534
2230 EDIFICIOS	592,223,802	0	0	0	0
2240 INTANGIBLES	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	94,400,000
2250 ACTIVOS DE VALOR	1,406,150	0	0	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	70,821,612,914		103,575,000,000		84,920,850,000	
0 REMUNERACIONES	39,484,079,868		51,595,052,895		56,382,234,297	
001 INGRESOS CORRIENTES	39,484,079,868		51,595,052,895		46,392,013,616	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		0		9,990,220,681	
1 SERVICIOS	16,115,399,318		34,989,488,513		24,055,434,514	
001 INGRESOS CORRIENTES	16,115,399,318		34,989,488,513		24,055,434,514	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	599,474,080		1,545,031,297		1,034,927,154	
001 INGRESOS CORRIENTES	599,474,080		1,545,031,297		1,034,927,154	
5 BIENES DURADEROS	3,814,665,661		3,937,576,148		334,035,534	
001 INGRESOS CORRIENTES	606,041,529		753,201,553		0	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,208,624,132		3,184,374,595		334,035,534	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,801,701,137		11,495,851,148		3,102,218,501	
001 INGRESOS CORRIENTES	10,801,701,137		11,495,851,148		3,102,218,501	
9 CUENTAS ESPECIALES	6,292,850		12,000,000		12,000,000	
001 INGRESOS CORRIENTES	6,292,850		12,000,000		12,000,000	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	70,821,612,914		103,575,000,000		84,920,850,000	
132 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	9,827,215,530		12,139,399,396		11,667,568,000	
134 ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	43,015,202,757		63,482,600,604		51,670,077,000	
02 GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	26,819,019,285		42,834,600,604		32,483,235,000	
03 GESTIÓN ADUANERA	13,751,789,412		15,999,000,000		14,501,288,000	
06 TRANSPARENCIA HACENDARIA	37,890,134		0		0	
04 ASESORÍA HACENDARIA	1,699,970,213		2,793,000,000		2,743,000,000	
05 INVESTIGACIONES FISCALES	706,533,713		1,856,000,000		1,942,554,000	
135 TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	1,278,562,363		1,766,000,000		1,975,171,000	
02 TRIBUNAL ADUANERO	455,951,078		621,013,927		711,824,000	
01 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	822,611,285		1,144,986,073		1,263,347,000	
136 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6,119,496,954		9,035,000,000		9,137,776,000	
03 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	924,218,094		1,139,000,000		1,200,817,000	
07 SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA	0		0		1,280,807,000	
02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	1,942,807,547		3,289,000,000		2,165,685,000	
04 GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	1,389,254,498		2,065,000,000		2,000,208,000	
05 REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA	1,292,189,183		1,745,000,000		1,714,936,000	
06 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	571,027,632		797,000,000		775,323,000	
138 SERVICIOS HACENDARIOS	10,581,135,310		17,152,000,000		10,470,258,000	
01 ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	10,016,919,454		16,121,000,000		9,500,367,000	
02 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	564,215,856		1,031,000,000		969,891,000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	3,094	0	3,094
1 SUPERIOR	5	0	5
3 ADMINISTRATIVO	203	0	203
5 TECNICO	483	0	483
8 POLICIAL	90	0	90
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2,078	0	2,078
9 DE SERVICIO	230	0	230
2 EJECUTIVO	5	0	5

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
	BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL	25,937,925,088	30,444,309,209	56,382,234,297
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18,750,500,616	1,254,892,661	20,005,393,277
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	986,391,001	0	986,391,001
00202 RECARGO DE FUNCIONES	0	50,400,000	50,400,000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	138,322,094	138,322,094
00204 COMPENSACIÓN DE VACACIONES	4,000,000	0	4,000,000
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	6,625,567,199	6,625,567,199
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	10,758,297,857	10,758,297,857
00303 DECIMOTERCER MES	3,158,425,250	0	3,158,425,250
00304 SALARIO ESCOLAR	3,038,608,221	0	3,038,608,221
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3,055,750,773	3,055,750,773
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4,130,932,566	4,130,932,566
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	223,293,652	223,293,652
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2,197,209,539	2,197,209,539
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	669,880,956	669,880,956
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1,339,761,912	1,339,761,912

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011 PPTO DE 2,012
TOTAL	70,821,612,914	103,575,000,000	103,575,000,000	84,920,850,000
RECURSOS INTERNOS	70,821,612,914	103,575,000,000	103,575,000,000	84,920,850,000
INGRESOS CORRIENTES	67,612,988,782		100,390,625,405	74,596,593,785
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	67,612,988,782		100,390,625,405	74,596,593,785
	3,208,624,132		3,184,374,595	10,324,256,215
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,208,624,132		3,184,374,595	10,324,256,215

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	PPTO DE 2,012
TOTAL	70,821,612,914		103,575,000,000	84,920,850,000
0 REMUNERACIONES	39,484,079,868		51,595,052,895	56,382,234,297
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	14,411,115,301		18,733,117,073	20,005,393,277
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14,404,597,001		18,733,117,073	20,005,393,277
00103 SERVICIOS ESPECIALES	6,518,300		0	0
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	966,947,342		1,061,430,772	1,179,113,095
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	889,127,236		872,695,596	986,391,001
00202 RECARGO DE FUNCIONES	27,218,860		73,000,000	50,400,000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	50,601,246		107,798,085	138,322,094
00204 COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0		7,937,091	4,000,000
003 INCENTIVOS SALARIALES	18,279,444,481		24,048,698,222	26,636,649,300
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4,588,562,150		5,728,257,999	6,625,567,199
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7,588,298,150		9,829,419,245	10,758,297,857
00303 DECIMOTERCER MES	2,558,223,990		3,424,966,552	3,158,425,250
00304 SALARIO ESCOLAR	1,928,682,864		2,469,121,504	3,038,608,221
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,615,677,327		2,596,932,922	3,055,750,773
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,997,461,193		3,942,624,758	4,354,226,218
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2,843,319,723		3,740,438,873	4,130,932,566
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	154,141,470		202,185,885	223,293,652
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,829,111,551		3,809,182,070	4,206,852,407
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1,446,178,232		1,989,509,106	2,197,209,539
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	460,823,675		606,557,655	669,880,956
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	922,109,644		1,213,115,309	1,339,761,912
1 SERVICIOS	16,115,399,318		34,989,488,513	24,055,434,514
101 ALQUILERES	7,453,216,923		11,812,779,787	11,659,629,039
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3,354,631,345		5,873,240,632	6,074,427,985
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75,223,136		99,118,600	69,288,410
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3,997,346,015		5,799,728,355	5,507,319,074
10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	26,016,427		32,692,200	5,993,570
10199 OTROS ALQUILERES	0		8,000,000	2,600,000
102 SERVICIOS BÁSICOS	1,434,144,161		2,161,193,429	2,142,800,178
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	96,327,937		170,486,891	165,450,978
10202 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	690,317,691		919,086,087	1,021,876,200
10203 SERVICIO DE CORREO	5,182,090		21,256,794	14,480,000

PP-206-007

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	634,718,472	1,026,651,657	911,493,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7,597,971	23,712,000	29,500,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	294,725,735	693,179,578	501,120,160
10301	INFORMACIÓN	280,865,324	536,474,335	296,975,000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	66,500,000	117,499,882
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,591,993	36,500,000	31,720,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2,963,900	17,350,000	21,450,000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	3,232,770	5,250,000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	5,071,748	31,105,243	33,475,278
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,522,397,204	11,472,976,266	4,760,139,555
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	67,658,208	66,000,000	24,000,000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	81,467,370	554,800,000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	104,462,652	155,199,967	47,047,498
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	100,393,312	6,937,504,634	1,376,776,032
10406	SERVICIOS GENERALES	926,852,670	1,672,602,765	1,659,102,943
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,241,562,992	2,086,868,900	1,653,213,082
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	448,762,735	958,253,400	740,018,205
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	33,879,505	59,203,400	27,934,224
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	278,471,322	463,650,000	440,483,981
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	62,698,324	216,250,000	135,800,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	73,713,584	219,150,000	135,800,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	274,549,561	513,863,994	375,516,492
10601	SEGUROS	274,549,561	513,863,994	370,516,492
10602	REASEGUROS	0	0	5,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	310,741,011	453,522,149	222,642,278
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	306,770,628	390,703,917	194,962,278
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3,970,383	62,818,232	26,680,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	0	1,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,371,661,569	6,860,057,112	3,620,547,602
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	408,877,788	855,302,511	429,400,181
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	150,000	1,000,000	150,000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12,279,366	60,159,121	50,320,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38,390,919	152,225,000	76,700,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,724,821	53,602,816	29,200,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	54,982,506	160,405,960	155,916,921
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,854,614,333	5,553,061,704	2,863,960,500

PP-206-008

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	641,836	24,300,000	14,900,000
109	IMPUESTOS	0	10,000,000	0
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	10,000,000	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	5,200,419	53,662,798	33,021,005
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	4,200,000	3,800,000
19905	DEDUCIBLES	5,200,419	49,462,798	29,221,005
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	599,474,080	1,545,031,297	1,034,927,154
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	257,606,312	533,227,989	420,980,693
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	168,368,904	327,224,777	263,910,160
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	305,930	5,050,000	4,275,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	86,695,783	193,787,467	148,670,533
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,235,695	7,165,745	4,125,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,259,264	23,300,000	19,350,318
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	1,000,000	500,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,259,264	22,300,000	18,850,318
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	45,910,930	141,841,958	77,959,216
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12,776,823	24,549,259	12,260,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2,515,292	8,184,500	8,099,216
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	107,514	3,344,000	3,500,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	25,243,811	83,359,870	39,315,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	619,120	5,208,500	2,825,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3,925,078	9,454,850	7,860,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	723,292	7,740,979	4,100,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	36,143,017	181,188,000	128,044,529
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6,633,004	29,505,000	28,404,929
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	29,510,013	151,683,000	99,639,600
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	254,554,557	665,473,350	388,592,398
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	66,774,415	146,360,615	62,677,590
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8,701,505	4,775,000	2,800,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	152,245,261	336,022,838	263,874,808
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	12,699,022	50,455,000	15,860,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,515,917	12,388,540	5,865,000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11,226,085	89,696,356	14,150,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	490,596	5,675,000	12,490,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	901,756	20,100,000	10,875,000

5	BIENES DURADEROS	3,814,665,661	3,937,576,148	334,035,534
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,052,216,044	2,531,076,148	219,635,534
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7,899,525	15,180,000	15,250,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	294,683,219	94,162,039	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	53,320,909	188,624,385	71,877,671
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	378,197,733	318,811,980	75,307,863
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2,217,417,744	1,708,017,030	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19,564,766	31,650,000	6,650,000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3,647,155	16,720,404	13,900,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	77,484,993	157,910,309	36,650,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	168,819,665	906,500,000	20,000,000
50201	EDIFICIOS	168,819,665	651,500,000	0
50207	INSTALACIONES	0	250,000,000	20,000,000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	5,000,000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	592,223,802	0	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	592,223,802	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,406,150	500,000,000	94,400,000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	0	500,000,000	94,400,000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1,406,150	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,801,701,137	11,495,851,148	3,102,218,501
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	946,895,889	946,885,368	913,747,621
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	745,299,996	680,000,000	619,000,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	201,595,893	266,885,368	294,747,621
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,392,050	129,000,000	306,393,379
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	5,392,050	9,000,000	6,393,379
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	120,000,000	300,000,000
603	PRESTACIONES	614,359,723	1,068,509,380	825,704,991
60301	PRESTACIONES LEGALES	358,669,883	718,674,830	390,204,991
60399	OTRAS PRESTACIONES	255,689,840	349,834,550	435,500,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9,160,929,441	9,200,000,000	1,000,000,000
60601	INDEMNIZACIONES	1,125,688,719	1,200,000,000	1,000,000,000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	8,035,240,722	8,000,000,000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	74,124,034	151,456,400	56,372,510
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	74,124,034	151,456,400	56,372,510
9	CUENTAS ESPECIALES	6,292,850	12,000,000	12,000,000

PP-206-0010

901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	<u>6,292,850</u>	<u>12,000,000</u>	<u>12,000,000</u>
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	6,292,850	12,000,000	12,000,000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,012**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		18,750,500,616
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e)	1,557,000	18,684,000
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIO DE INFORMATICA (e)	1,557,000	18,684,000
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1,557,000	18,684,000
4897	00101	1 DIRECTOR GENERAL CREDITO PUBLICO (e)	1,557,000	18,684,000
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1,557,000	18,684,000
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1,557,000	18,684,000
4928	00101	1 DIR. GENERAL DE ADM. BIENES Y CONTR. (e)	1,557,000	18,684,000
4961	00101	1 DIRECTOR GENERAL PRESUP. NAL. (e)	1,557,000	18,684,000
4975	00101	1 DIRECTOR GENERAL TRIB. DIRECTA (e)	1,557,000	18,684,000
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e)	1,557,000	18,684,000
10475	00101	1 OFICIAL MAYOR Y GERENTE DESP. (e)	1,399,900	16,798,800
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e)	1,399,900	16,798,800
4602	00101	1 DIR. POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1,357,300	16,287,600
9544	00101	1 MINISTRO	1,357,300	16,287,600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2,605,300	31,263,600
4905	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADM. FINANCIERA (e)	1,276,900	15,322,800
13795	00101	4 SUBDIRECTOR DE EGRESOS a 1,250,950 Cls c/u	5,003,800	60,045,600
13810	00101	3 SUBDIRECTOR INGRESOS a 1,250,950 Cls c/u	3,752,850	45,034,200
13880	00101	1 SUBDIR. POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1,176,250	14,115,000
2211	00101	1 AUDITOR NIVEL 4 (e)	1,146,650	13,759,800
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1,094,450	13,133,400
9459	00101	10 MIEMBROS a 1,063,000 Cls c/u	10,630,000	127,560,000
9460	00101	3 MIEMBROS SUPLENTE a 1,063,000 Cls c/u (e)	3,189,000	38,268,000
11193	00101	2 PRESIDENTE a 1,063,000 Cls c/u	2,126,000	25,512,000
11194	00101	1 PRESIDENTE SUPLENTE	1,063,000	12,756,000
13636	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1,031,800	12,381,600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 984,050 Cls c/u	1,968,100	23,617,200
5982	00101	3 GERENTE DE EGRESOS a 984,050 Cls c/u	2,952,150	35,425,800
5983	00101	25 GERENTE DE INGRESOS a 984,050 Cls c/u	24,601,250	295,215,000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 984,050 Cls c/u	2,952,150	35,425,800
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	938,200	11,258,400
31	00101	1 ABOGADO ASISTENTE 1-B	810,600	9,727,200
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F.-A.	810,600	9,727,200
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	806,062	9,672,744
7172	00101	25 JEFE EGRESOS 3 a 801,200 Cls c/u	20,030,000	240,360,000
7193	00101	12 JEFE INGRESOS 3 a 801,200 Cls c/u	9,614,400	115,372,800
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 801,200 Cls c/u	4,006,000	48,072,000
11738	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 3 a 801,200 Cls c/u	3,204,800	38,457,600
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 790,181 Cls c/u (4 horas)	790,182	9,482,184
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	755,076	9,060,912
7171	00101	2 JEFE EGRESOS 2 a 732,950 Cls c/u	1,465,900	17,590,800
7192	00101	63 JEFE INGRESOS 2 a 732,950 Cls c/u	46,175,850	554,110,200
11733	00101	17 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 732,950 Cls c/u	12,460,150	149,521,800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
30	00101	8 ABOGADO ASISTENTE a 723,000 Cls c/u	5,784,000	69,408,000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	359,082	4,308,984
7170	00101	10 JEFE EGRESOS 1 a 688,800 Cls c/u	6,888,000	82,656,000
7191	00101	84 JEFE INGRESOS 1 a 688,800 Cls c/u	57,859,200	694,310,400
11732	00101	30 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 688,800 Cls c/u	20,664,000	247,968,000
11736	00101	12 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 688,800 Cls c/u	8,265,600	99,187,200
2195	00101	8 AUDITOR DE TRIBUNAL a 663,400 Cls c/u	5,307,200	63,686,400
11197	00101	3 POLICIA FISCAL JEFE 2 a 653,950 Cls c/u (e)	1,961,850	23,542,200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	641,650	7,699,800
11735	00101	6 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 641,650 Cls c/u	3,849,900	46,198,800
11462	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 625,100 Cls c/u	11,876,900	142,522,800
11481	00101	381 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 625,100 Cls c/u	238,163,100	2,857,957,200
11656	00101	87 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 625,100 Cls c/u	54,383,700	652,604,400
11731	00101	54 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 625,100 Cls c/u	33,755,400	405,064,800
5526	00101	1 ENFERMERA 2	589,066	7,068,792
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 586,250 Cls c/u (e)	1,172,500	14,070,000
11196	00101	6 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 582,400 Cls c/u (e)	3,494,400	41,932,800
11461	00101	36 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 574,250 Cls c/u	20,673,000	248,076,000
11480	00101	347 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 574,250 Cls c/u	199,264,750	2,391,177,000
11655	00101	89 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 574,250 Cls c/u	51,108,250	613,299,000
11730	00101	118 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 574,250 Cls c/u	67,761,500	813,138,000
11195	00101	6 POLICIA FISCAL 3 a 516,800 Cls c/u (e)	3,100,800	37,209,600
11458	00101	24 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 505,350 Cls c/u	12,128,400	145,540,800
11479	00101	274 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 505,350 Cls c/u	138,465,900	1,661,590,800
11654	00101	28 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 505,350 Cls c/u	14,149,800	169,797,600
11729	00101	46 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 505,350 Cls c/u	23,246,100	278,953,200
11457	00101	25 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 477,000 Cls c/u	11,925,000	143,100,000
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	477,000	5,724,000
11192	00101	16 POLICIA FISCAL 2B a 459,400 Cls c/u (e)	7,350,400	88,204,800
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	455,850	5,470,200
2550	00101	2 AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 428,600 Cls c/u	857,200	10,286,400
7610	00101	1 JEFE DE SERVICIOS DE INF.1A	428,450	5,141,400
11456	00101	30 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 428,300 Cls c/u	12,849,000	154,188,000
11478	00101	105 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 428,300 Cls c/u	44,971,500	539,658,000
11653	00101	28 PROFESIONAL EGRESOS 1-A a 428,300 Cls c/u	11,992,400	143,908,800
11728	00101	20 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 428,300 Cls c/u	8,566,000	102,792,000
11191	00101	6 POLICIA FISCAL 2A a 409,800 Cls c/u (e)	2,458,800	29,505,600
9716	00101	1 NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	408,200	4,898,400
2010	00101	5 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 370,700 Cls c/u	1,853,500	22,242,000
12063	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3	359,650	4,315,800
11190	00101	52 POLICIA FISCAL 1 a 344,600 Cls c/u (e)	17,919,200	215,030,400
15078	00101	346 TECNICO DE INGRESOS a 344,600 Cls c/u	119,231,600	1,430,779,200
15079	00101	27 TECNICO DE EGRESOS a 344,600 Cls c/u	9,304,200	111,650,400
15087	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 344,600 Cls c/u	7,236,600	86,839,200
15338	00101	12 TECNICO EN INFORMAT. TRIBUTARIA a 344,600 Cls c/u	4,135,200	49,622,400
15324	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 333,900 Cls c/u	2,003,400	24,040,800
10744	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 a 332,650 Cls c/u	665,300	7,983,600
12052	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 332,650 Cls c/u	997,950	11,975,400
15317	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 318,250 Cls c/u	1,909,500	22,914,000
15425	00101	5 TECNICO INFORMATICA CONT. NAC. a 318,250 Cls c/u	1,591,250	19,095,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15430	00101	3 TECNICO EN OPERAC.TECNOLOGICAS a 318,250 Cls c/u	954,750	11,457,000
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	314,800	3,777,600
1549	00101	1 ASISTENTE DE QUIMICA 2	309,150	3,709,800
10739	00101	7 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 307,100 Cls c/u	2,149,700	25,796,400
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	285,100	3,421,200
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 283,150 Cls c/u	1,415,750	16,989,000
15035	00101	1 TECNICO DE APOYO INFORMATICO	282,950	3,395,400
15312	00101	21 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 282,950 Cls c/u	5,941,950	71,303,400
13201	00101	19 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 276,650 Cls c/u	5,256,350	63,076,200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	275,600	3,307,200
13200	00101	54 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	14,347,800	172,173,600
15085	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	2,125,600	25,507,200
165	00101	2 ADMINISTRADOR 3 a 263,700 Cls c/u	527,400	6,328,800
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 259,350 Cls c/u	1,556,100	18,673,200
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	255,100	3,061,200
10616	00101	113 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 254,500 Cls c/u	28,758,500	345,102,000
15307	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 254,500 Cls c/u	1,272,500	15,270,000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	246,050	2,952,600
10334	00101	10 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 a 246,050 Cls c/u	2,460,500	29,526,000
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 234,950 Cls c/u	704,850	8,458,200
14703	00101	1 TECNICO 3	233,600	2,803,200
10615	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 232,150 Cls c/u	4,875,150	58,501,800
3215	00101	33 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	7,502,550	90,030,600
10333	00101	97 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	22,052,950	264,635,400
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 224,800 Cls c/u	674,400	8,092,800
9601	00101	44 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 222,300 Cls c/u	9,781,200	117,374,400
10608	00101	3 OFICINISTA 3 a 221,100 Cls c/u	663,300	7,959,600
10603	00101	2 OFICINISTA 2 a 213,200 Cls c/u	426,400	5,116,800
9600	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 209,050 Cls c/u	1,881,450	22,577,400
10598	00101	3 OFICINISTA 1 a 209,050 Cls c/u	627,150	7,525,800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		118,000,221
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		31,269,179
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		40,951,351
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1,102,733
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		71,969,855
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		753,975,413
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		50,400,000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		87,518,283

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		1,367,820
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2,402,607,548
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		8,049,853
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1,055,858,039
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-23693-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		138,322,094
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		16,973,317
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		9,702,439,818
00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO,RESOLUCION DG-059-95 DE LA DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL		6,871,164
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		188,019,083
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6,615,165,231
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		108,309,134
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ 129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		89,501,433
00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOL. 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		10,401,968
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		382,917,027
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		1,240,020
Total Título:				40,633,731,200

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, jurídico, de fiscalización, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora continua de los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	7,000,540,800	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
2 ASUNTOS JURÍDICOS.	233,351,360	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
3 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	116,675,680	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
4 SERVICIOS INSTITUCIONALES.	1,166,756,800	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
5 DEPARTAMENTO DE POTENCIAL HUMANO.	1,166,756,800	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
6 PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.	1,166,756,800	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
7 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE INGRESOS.	116,675,680	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
8 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE EGRESOS.	116,675,680	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
9 SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.	350,027,040	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
10 SERVICIOS MÉDICOS.	116,675,680	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
11 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	116,675,680	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
Total del Programa	132	11,667,568,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		11,667,568,000
001	INGRESOS CORRIENTES	4,335,034,835
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7,332,533,165

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		516	0	516
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	55	0	55
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	235	0	235
5	TECNICO	29	0	29
9	DE SERVICIO	194	0	194

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						11,667,568,000
0	REMUNERACIONES					7,238,430,494
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					2,721,378,947
00101	280	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,721,378,947
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					286,332,255
00201	280	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	263,332,255
00202	280	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	5,000,000
00203	280	1111	1112		DISPONIBILIDAD LABORAL	14,000,000
00204	280	1111	1112		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	4,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					3,132,382,141
00301	280	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	950,382,832
00302	280	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,080,822,621
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	406,635,063
00304	280	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	391,317,025
00399	280	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	303,224,600
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					558,622,182
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					529,974,891
00401	280	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	529,974,891
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					28,647,291
00405	280	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA B.P.D.C.) Céd. Jur.: 4-000-042152	28,647,291
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					539,714,969
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					281,889,347
00501	280	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6998 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS)	281,889,347

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				85,941,874	
00502	280	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd. Jur.: 4-000-042147	85,941,874
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				171,883,748	
00503	280	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd. Jur.: 4-000-042147	171,883,748
1	SERVICIOS				2,325,965,000	
101	ALQUILERES				1,234,400,000	
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,132,000,000
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39,200,000
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60,600,000
10199	001	1120	1112		OTROS ALQUILERES (PARA CUBRIR EL CONTRATO DEL ESPACIO PARA REPETIDORAS DE RADIOCOMUNICACIÓN).	2,600,000
102	SERVICIOS BÁSICOS				463,050,000	
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	45,000,000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	281,000,000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	600,000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	117,000,000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIOS MUNICIPALES Y EL CONTRATO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES SÓLIDOS, HOSPITALARIOS Y ELECTRÓNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA).	19,450,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				39,500,000	
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	20,000,000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12,000,000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7,500,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				111,200,000	
10402	001	1120	1112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CUBRIR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN LA MATERIA JURÍDICA, LEGISLATIVA ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL MINISTRO).	24,000,000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR LO CONCERNIENTE DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y OTROS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN).	67,500,000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, MONITOREO, SEGUNDA ETAPA DE SEÑALÉTICA ENTRE OTROS REQUERIDOS POR INSTITUCIÓN).	19,700,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				181,420,000	
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3,620,000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	36,200,000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	70,800,000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	70,800,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				180,795,000	
10601	001	1120	1112		SEGUROS	175,795,000
10602	001	1120	1112		REASEGUROS	5,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5,000,000
10702	001	1120	1112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE DELEGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, Y OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LOS DIRECTORES DE PROGRAMA).	5,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				102,600,000
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24,100,000
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	30,000,000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000,000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,000,000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8,900,000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7,600,000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				8,000,000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS E INTERESES PROVENIENTES DE RESOLUCIONES Y OTROS).	3,000,000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	5,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				172,955,410
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				56,375,160
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,475,160
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3,500,000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11,400,000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				7,500,000
20202	001	1120	1112	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500,000
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				18,155,000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4,030,000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1,000,000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	3,000,000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3,000,000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,125,000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2,000,000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				25,000,250
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7,000,250
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				65,925,000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4,150,000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2,250,000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16,500,000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	8,060,000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,000,000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13,000,000
29907	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10,965,000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

5	BIENES DURADEROS					94,102,671
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					74,102,671
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		13,750,000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		22,327,671
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		13,175,000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		4,850,000
50107	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		5,000,000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		15,000,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					20,000,000
50207	280	2140	1112	INSTALACIONES		20,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1,836,114,425
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					656,814,425
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					619,000,000
60102	001	1310	2111	204 UNIDAD EJECUTORA CRÉDITO BID 1284/OC-CR. (CONTRAPARTIDA LOCAL PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL CATASTRO Y REGISTRO, LEY No. 8154). Céd. Jur.: 2-100-042005		104,000,000
60102	001	1310	2111	205 UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO (UCP). (RECURSOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL PARA ATENDER GASTOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 7498-CR Y SUS ANEXOS, ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO BIRF, SEGÚN LEY No. 8725 DEL 11 DE JUNIO DE 2009). Céd. Jur.: 2-100-042002		515,000,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					37,814,425
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		23,490,779
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		14,323,646
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1,100,000
60201	001	1320	1112	BECAS A FUNCIONARIOS		1,100,000
603	PRESTACIONES					178,200,000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		108,200,000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).		70,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1,000,000,000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE).		1,000,000,000

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el área de Ingresos.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MISIÓN:

Aplicar las leyes tributarias con generalidad, mediante una gestión efectiva que promueva el cumplimiento voluntario, garantice servicios de información y asistencia al contribuyente y ejerza un control de los incumplimientos tributarios mediante acciones que se ajusten a los principios y valores institucionales, todo dentro de un marco de respeto a los derechos y garantías ciudadanas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicio de Recaudación Tributaria.	Ministerio de Hacienda, contribuyentes y declarantes.	Estado costarricense y sociedad en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación y el control del fraude fiscal y comercial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- 0.01 Mejorar la efectividad del control tributario.
 0.02 Facilitar el cumplimiento voluntario.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			2011	2012	2013	2014	2015	
O.01.01	Gestión	Eficacia			Porcentaje de ejecución de las actuaciones de control tributario extensivas terminadas.			
			100.00	100.00		100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:			Estadísticas Dirección General de Tributación.					
O.01.02	Gestión	Eficacia			Porcentaje de ejecución de las actuaciones determinativas de control tributario extensivo terminadas.			
			100.00	100.00		100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:			Estadísticas Dirección General de Tributación.					
O.01.03	Gestión	Eficacia			Porcentaje de ejecución de las actuaciones determinativas de control tributario intensivo determinadas.			
			100.00	100.00		100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:			Estadísticas Dirección General de Tributación.					
O.01.04	Gestión	Eficacia			Porcentaje de ejecución de actuaciones de cobranza terminadas.			
			100.00	100.00		100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:			Estadísticas Dirección General de Tributación.					
O.02	Gestión	Eficacia			Porcentaje del total de declaraciones electrónicas presentadas.			
			100.00	100.00		100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:			Estadísticas de la Dirección de Recaudación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL.	32,134,105,190	DIREC. GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	349,129,810	ÓRG. DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma	02	32,483,235,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	32,483,235,000
001	INGRESOS CORRIENTES	31,128,602,185
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,354,632,815

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO CONCEPTO		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1,108	0	1,108
3	ADMINISTRATIVO	60	0	60
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	836	0	836
5	TECNICO	196	0	196
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	32,483,235,000
0					REMUNERACIONES	20,992,641,229
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7,417,914,522
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7,417,914,522
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	251,023,157
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	244,023,157
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	7,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	10,135,646,100
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,468,515,251
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4,301,483,438
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1,174,132,815
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1,131,641,807
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,059,872,789
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,621,468,969
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1,538,316,714
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	1,538,316,714
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	83,152,255
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	83,152,255
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,566,588,481
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	818,218,188
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	818,218,188
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	249,456,764

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	249,456,764
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					498,913,529
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	498,913,529
1	SERVICIOS					10,335,429,551
101	ALQUILERES					5,760,192,651
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3,365,183,051
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22,000,000
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2,373,009,600
102	SERVICIOS BÁSICOS					442,000,000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	47,000,000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	230,000,000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	10,000,000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	150,000,000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR PAGOS MUNICIPALES Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN).	5,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					338,300,000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	214,000,000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,000,000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15,000,000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	9,300,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2,195,612,000
10405	001	1120	1112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS PAGOS A ESPECIALISTAS QUE COLABORARÁN EN LA EJECUCIÓN DE FUNCIONES DE CONSULTORÍA Y DESARROLLADORES, PRODUCTO DE LICENCIAS ADQUIRIDAS QUE PERMITIRÁN HACER MÁS EFECTIVA LA ADMINISTRACIÓN, LO QUE IMPLICA LABORES QUE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA NO PUEDE REALIZAR).	1,211,000,000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DEL PAÍS).	964,112,000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	20,500,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					305,200,000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5,200,000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	170,000,000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	65,000,000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	65,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					53,680,000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	53,680,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					84,000,000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS, PRODUCTO DE REFORMAS FISCALES, CAMBIOS DE LEYES, ASÍ COMO CHARLAS REFERENTES A EDUCACIÓN FISCAL ENTRE OTRAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN).	83,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

10702	001	1120	1112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR PAGOS CONCERNIENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA FISCALIDAD INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES QUE REQUIEREN LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE NEGOCIACIÓN, CONVENIOS, IGUALMENTE LA ATENCIÓN DE SUS DELEGACIONES).	1,000,000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,150,944,900
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	353,800,000
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	150,000
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4,200,000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000,000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,500,000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	32,000,000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	737,294,900
199				SERVICIOS DIVERSOS	5,500,000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HACER FRENTE A POSIBLES PAGOS DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	500,000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	5,000,000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	346,530,733
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	103,653,143
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71,953,143
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300,000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	31,400,000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000,000
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,000,000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,500,000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,000,000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2,000,000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200,000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200,000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100,000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29,800,000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4,000,000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,800,000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	206,577,590
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40,227,590
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500,000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	159,050,000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	4,000,000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500,000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,000,000
29907	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400,000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900,000
5				BIENES DURADEROS	180,500,000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	87,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02						
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1,000,000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	32,000,000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40,000,000
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1,000,000
50107	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3,000,000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10,000,000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	93,500,000
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	93,500,000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	616,133,487
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	109,760,977
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	109,760,977
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	68,184,849
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	41,576,128
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	300,000,000
60299	001	1320	1112		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LA REALIZACIÓN DE SORTEOS DE LOTERÍA FISCAL).	300,000,000
603					PRESTACIONES	177,000,000
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	50,000,000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	127,000,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29,372,510
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	29,372,510
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CIAT, DE 01/05/1967). Céd. Jur.: 2-100-042005	29,372,510
9					CUENTAS ESPECIALES	12,000,000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	12,000,000
90101	001	1120	1112		GASTOS CONFIDENCIALES (PAGO DE GASTOS A FUNCIONARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE DEBERES FORMALES EN CENTROS NOCTURNOS Y EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTAS DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS QUE OPERAN EN HORAS HÁBILES E INHÁBILES EN QUE ACTÚA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).	12,000,000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
GESTIÓN ADUANERA
UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente que vele por los intereses de la sociedad y contribuya al desarrollo socio - económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Impuestos determinados en el control posterior.	Personas físicas ó jurídicas.	Sociedad Costarricense.
P.02	Fiscalización de los procesos de comercio exterior (recaudación efectiva).	Personas físicas ó jurídicas.	Sociedad Costarricense.
P.03	Servicio de facilitación del comercio exterior.	Personas físicas ó jurídicas.	Sociedad Costarricense.
P.04	Cumplimiento de deberes no arancelarios.	Personas físicas ó jurídicas.	Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación, y el control del fraude fiscal y comercial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Incrementar el nivel de observancia de las obligaciones tributarias y aduaneras mediante un modelo de gestión del cumplimiento integral.
 O.02 Adaptar la estructura, estrategia y cultura organizacional para aplicar la gestión basada en resultados.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador			
		2011	2012	2013	2014	2015	
O.01.01	Gestión	1.50	Eficacia 64.00	Tasa de variación en las fiscalizaciones aduaneras realizadas.	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos:		Estadísticas de Órganos Fiscalizadores.					
O.01.02	Gestión	10.00	Eficacia 20.00	Total de operativos aduaneros realizados.	23.00	27.00	31.00
Fuente de Datos:		Estadísticas de los Órganos Fiscalizadores.					
O.01.03	Gestión	10.00	Eficacia 10.00	Tasa de variación en las Declaraciones Únicas Aduaneras revisadas a posterior.	12.00	14.00	16.00
Fuente de Datos:		Estadísticas de los Organos Fiscalizadores.					
O.02.01	Resultado	9.50	Eficacia 10.00	Tasa de variación en la recaudación efectiva fuera del Sistema TICA.	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos:		Estadísticas y Registros de la Dirección General de Aduanas.					
O.02.02	Gestión	12.14	Eficacia 11.00	Porcentaje del total de incidencias detectadas sobre Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) revisadas.	12.00	13.00	14.00
Fuente de Datos:		Estadísticas de Riesgo Aduanero, Dirección General de Aduanas.					
P.01	Resultado		Eficacia	Tasa de variación en la recaudación determinada por control posterior.			

		15.00	15.00	17.00	18.00	19.00
Fuente de Datos:	Estadísticas de los Órganos Fiscalizadores.					
P.02.01	Resultado		Eficacia	Tasa de variación en la recaudación efectiva en Aduanas (dentro de TICA)		
		16.54	10.00	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos:	Estadística y Registro de la Dirección General de Aduanas.					
P.02.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de reliquidación de tributos.		
		0.00	10.00	15.00	20.00	25.00
Fuente de Datos:	Estadística y Registro de la Dirección General de Aduanas.					
P.03	Gestión		Eficacia	Porcentaje del total de inspecciones sobre Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) aplicadas.		
		12.00	11.00	10.00	9.00	8.00
Fuente de Datos:	Estadísticas de Riesgo Aduanero, Dirección General de Aduanas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR.	14,501,288,000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma	03	14,501,288,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		14,501,288,000
001	INGRESOS CORRIENTES	13,806,084,043
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	695,203,957

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		685	0	685
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	479	0	479
5	TECNICO	158	0	158
9	DE SERVICIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						14,501,288,000
0	REMUNERACIONES					12,031,278,616
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					4,347,829,701
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,347,829,701
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					255,000,018
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250,000,018
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	5,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					5,604,898,077
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,328,939,166
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2,400,416,050
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	695,203,957
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	653,107,821
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	527,231,083
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					927,471,074
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					879,908,455
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	879,908,455
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					47,562,619
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	47,562,619
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					896,079,746
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					468,016,173
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	468,016,173
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					142,687,858

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	142,687,858
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					285,375,715
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	285,375,715
1	SERVICIOS					2,028,724,763
101	ALQUILERES					939,243,344
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	535,672,016
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	403,571,328
102	SERVICIOS BÁSICOS					354,500,000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	47,000,000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	155,000,000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	1,000,000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	150,000,000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1,500,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					35,184,000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	30,000,000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,000,000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	1,000,000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,184,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					375,265,082
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y OTROS).	363,952,421
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE DOSIMETRÍA).	11,312,661
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					128,094,224
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18,094,224
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	110,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					54,955,709
10601	001	1120	1112		SEGUROS	54,955,709
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10,000,000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES Y ACTIVIDADES DE DIRECTORES DE ADUANAS EN AMÉRICA Y OTROS).	10,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					127,982,404
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	36,999,856
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12,320,000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000,000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	39,334,948
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18,827,600
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2,500,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

199	SERVICIOS DIVERSOS				3,500,000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	3,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				171,001,963
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				89,001,963
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71,001,963
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15,000,000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				32,200,000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5,000,000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5,000,000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	400,000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	16,600,000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5,000,000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				20,500,000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	13,500,000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				29,300,000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4,300,000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				270,282,658
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				62,782,658
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				62,782,658
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	39,001,348
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23,781,310
603	PRESTACIONES				185,000,000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	100,000,000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	85,000,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				22,500,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				22,500,000
60701	001	1330	1112	215 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY 8112). Céd. Jur.: 2-100-042005	22,500,000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA**SUBPROGRAMA 4
ASESORÍA HACENDARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA****MISIÓN:**

Ejercer nuestras competencias en forma efectiva, maximizando los recursos disponibles para contribuir en el incremento de la recaudación de los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Estudios económicos.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.
P.02	Asesoría en materia fiscal.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.
P.03	Control de incentivos fiscales.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.
P.04	Control sobre adeudos estatales.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva y justa recaudación, control del fraude fiscal y comercial.
7. Optimizar los servicios brindados, según las necesidades de los clientes internos y externos.
8. Lograr un servicio de calidad mediante procesos eficientes, eficaces y transparentes apoyados con la tecnología de información y comunicación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Coadyuvar en el incremento de la carga tributaria.
- O.02 Participar en el proceso de iniciativas de mejora al sistema tributario costarricense.
- O.03 Mejorar la productividad y calidad de los servicios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01	Gestión	80.00	Eficacia 85.00	Porcentaje del total de estudios de fiscalización de incentivos realizados.		
				85.00	85.00	85.00
Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda.				
O.02.01	Gestión	100.00	Eficacia 100.00	Porcentaje del total de criterios en materia fiscal realizados.		
				100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda.				
O.02.02	Gestión	100.00	Eficacia 100.00	Porcentaje del total de investigaciones fiscales realizadas.		
				100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda.				
O.03.01	Gestión	100.00	Eficacia 100.00	Porcentaje del total de solicitudes de exenciones resueltas.		
				100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda.				

O.03.02	Gestión	70.00	Eficacia	100.00	Porcentaje del total de certificados de adeudos gestionados.	100.00	100.00
Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INCENTIVOS FISCALES.	548,600,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
2 POLÍTICA FISCAL.	685,750,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS.	548,600,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
4 ADEUDO ESTATAL.	685,750,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
5 DIRECCIÓN.	274,300,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
Total del Subprograma	04	2,743,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2,743,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,598,426,667
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	144,573,333

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS			
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL	
	FIJOS	ESPECIALES		
TOTAL	120	0	120	
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	0	96
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	2,743,000,000
0					REMUNERACIONES	2,526,506,559
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	890,553,735
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	890,553,735
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11,500,120
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9,500,120
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,241,111,704
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	301,530,650
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	539,570,614
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	143,473,333
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	136,914,106
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	119,623,001
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	194,969,992
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	184,971,531
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	184,971,531
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9,998,461
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9,998,461
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	188,371,008
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	98,384,858
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	98,384,858
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	29,995,383

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29,995,383
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					59,990,767
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	59,990,767
1	SERVICIOS					158,591,256
101	ALQUILERES					102,665,734
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100,000,000
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2,665,734
102	SERVICIOS BÁSICOS					12,300,000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,300,000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4,000,000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	1,000,000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6,925,000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	2,925,000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	3,000,000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	500,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					16,600,522
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DEL DEPARTAMENTO DE EXENCIONES Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN).	16,600,522
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3,550,000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50,000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3,500,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6,300,000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	6,300,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					9,550,000
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	50,000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200,000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4,300,000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,500,000
199	SERVICIOS DIVERSOS					700,000
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	200,000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18,604,216
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					8,075,000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000,000
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	75,000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5,000,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					50,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,229,216
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	30,000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1,599,216
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500,000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50,000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50,000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000,000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,500,000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,250,000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,000,000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50,000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,000,000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50,000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100,000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000
5				BIENES DURADEROS	1,100,000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,100,000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200,000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	200,000
50107	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	200,000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500,000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,197,969
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13,197,969
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	13,197,969
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8,198,738
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4,999,231
603				PRESTACIONES	25,000,000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	25,000,000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 5
INVESTIGACIONES FISCALES
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

MISIÓN:

Brindar servicios de prevención, investigación e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la sociedad costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicio de investigación en materia Tributaria, Aduanera y Hacendaria.	Ministerio de Hacienda	Sociedad Costarricense

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación, control del fraude fiscal y comercial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Optimizar los niveles de prevención y detección de ilícitos fiscales o tributarios.
O.02 Incrementar y fortalecer el control fiscal y tributario para disuadir el incumplimiento a la ley.
O.03 Mejorar los procesos investigativos en materia Tributaria, Aduanera y Hacendaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
P.01.01	Gestión		Eficacia	Porcentaje del total de decomisos obtenidos en relación con los operativos ejecutados.		
		75.00	79.00	83.00	87.00	91.00
Fuente de Datos: Actas de decomiso.						
P.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje del total de resoluciones obtenidas de los casos remitidos a entidades administrativas.		
		77.00	79.00	81.00	83.00	87.00
Fuente de Datos: Resoluciones obtenidas de Aduanas.						
P.01.03	Gestión		Eficacia	Porcentaje del total de resoluciones obtenidas de los casos remitidos a instancias judiciales.		
		72.00	74.00	76.00	78.00	82.00
Fuente de Datos: Resoluciones obtenidas de Fiscalías.						
P.01.04	Gestión		Eficacia	Porcentaje del total de inspecciones fiscalizadoras realizadas.		
		84.00	88.00	92.00	96.00	100.00
Fuente de Datos: Actas de inspección ocular.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCIONES DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS DELITOS FISCALES.	1,942,554,000	DIR. POLICÍA CONTROL FISCAL
Total del Subprograma	05	1,942,554,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1,942,554,000
001	INGRESOS CORRIENTES	1,872,527,917
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	70,026,083

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		91	0	91
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
8	POLICIAL	90	0	90

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						1,942,554,000
0	REMUNERACIONES					1,552,941,352
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					497,288,178
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	497,288,178
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					131,744,686
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5,422,592
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	2,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	124,322,094
003	INCENTIVOS SALARIALES					684,960,674
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	85,068,521
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	166,532,569
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	67,526,083
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	82,473,863
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	283,359,638
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					121,530,578
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					115,298,241
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	115,298,241
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					6,232,337
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6,232,337
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					117,417,236
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					61,326,200
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	61,326,200
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					18,697,012

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-05

00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18,697,012
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					37,394,024
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	37,394,024
1	SERVICIOS					288,288,523
101	ALQUILERES					78,597,918
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68,597,918
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					28,681,200
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,120,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15,553,200
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	180,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9,828,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4,400,000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	400,000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,000,000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	1,000,000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,000,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					17,038,000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN Y OTROS).	15,038,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN).	2,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					90,520,000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	520,000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	90,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					32,334,000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	32,334,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					35,196,400
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000,000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25,196,400
199	SERVICIOS DIVERSOS					1,521,005
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1,521,005
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					62,597,439
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					53,807,339
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42,700,124
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10,857,215
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					515,000
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	515,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4,000,100
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000,100
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4,275,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-05						
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,000,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,000,000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	275,000
5	BIENES DURADEROS					2,500,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2,500,000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2,500,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					36,226,686
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8,226,686
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8,226,686
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,110,517
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,116,169
603	PRESTACIONES					28,000,000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	20,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	8,000,000

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartir justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas y la Dirección General de Tributación, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

**SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL**

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esta instancia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, IDA e IFAM.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, IDA e IFAM.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación, y el control del fraude fiscal y comercial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Mejorar el proceso de resolución administrativa en materia fiscal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador		Dimensión		Indicador			
	2011	2012	2013	2014	2015			
O.01	Gestión	90.00	Eficiencia	95.00	Porcentaje del total de casos resueltos.	95.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:		Estadísticas TFA.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.	1,263,347,000	PRESIDENCIA TRIBUNAL FISCAL.
Total del Subprograma	01	1,263,347,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1,263,347,000
001	INGRESOS CORRIENTES	1,191,634,833
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	71,712,167

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		32	0	32
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						1,263,347,000
0	REMUNERACIONES					1,169,794,660
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					294,062,069
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	294,062,069
003	INCENTIVOS SALARIALES					697,821,334
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204,553,599
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	178,788,592
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	63,812,167
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	64,842,236
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	185,824,740
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					90,486,946
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					85,846,590
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	85,846,590
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					4,640,356
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4,640,356
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					87,424,311
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					45,661,105
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	45,661,105
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					13,921,069
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	13,921,069

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				27,842,137
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	27,842,137
1	SERVICIOS				20,072,278
101	ALQUILERES				1,900,000
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,900,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				500,000
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	350,000
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				400,000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2,700,000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2,700,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8,922,278
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA EN MATERIA ATINENTE A LA GESTIÓN QUE REALIZA EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO).	7,422,278
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO Y OTROS).	1,500,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3,150,000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500,000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600,000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,050,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2,500,000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	2,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				13,949,801
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7,200,000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200,000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				800,000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1,550,000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50,000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4,399,801
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800,000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,924,801
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	400,000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100,000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50,000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50,000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75,000
5	BIENES DURADEROS				7,900,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7,900,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01					
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,500,000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,000,000
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	100,000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				51,630,261
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6,125,270
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6,125,270
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,805,092
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,320,178
603	PRESTACIONES				44,004,991
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	29,004,991
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	15,000,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				1,500,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				1,500,000
60701	001	1330	1112	365 ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur.: 2-100-0420-05	1,500,000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA**SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADUANERO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DE TRIBUNAL ADUANERO****MISIÓN:**

Como órgano especializado en materia aduanera, impartir justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos por los auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Resolución de recursos de apelación.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y Servicio Nacional de Aduanas.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y Servicio Nacional de Aduanas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación, control del fraude fiscal y comercial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Conocer y resolver en el menor plazo posible y como órgano especializado, los recursos de apelación interpuestos contra actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas conforme al ordenamiento jurídico, propiciando una correcta aplicación e interpretación de la normativa aduanera y el respeto de los derechos del administrado y de la administración, mediante la emisión de resoluciones administrativas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01	Gestión	236.00	237.00	237.00	237.00	237.00
Fuente de Datos:		Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional.				
O.01.02	Gestión	78.00	77.00	77.00	77.00	77.00
Fuente de Datos:		Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional.				
O.01.03	Gestión	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
Fuente de Datos:		Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADUANERO.	711,824,000	PRESIDENCIA DE TRIBUNAL
Total del Subprograma 02	711,824,000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		711,824,000
001	INGRESOS CORRIENTES	673,297,387
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38,526,613

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		18	0	18
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						711,824,000
0	REMUNERACIONES					681,178,558
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					187,809,937
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	187,809,937
003	INCENTIVOS SALARIALES					389,855,960
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	102,945,627
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	115,120,501
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	37,693,750
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	36,571,147
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	97,524,935
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					52,647,285
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					49,947,424
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	49,947,424
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					2,699,861
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2,699,861
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					50,865,376
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					26,566,630
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26,566,630
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					8,099,582
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8,099,582

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				16,199,164
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16,199,164
1	SERVICIOS				8,958,756
101	ALQUILERES				850,000
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	850,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1,050,000
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	800,000
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				120,000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES).	120,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1,000,000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2,116,783
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2,116,783
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1,640,000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL ADUANERO, EN MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA Y HACENDARIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA REQUERIDA POR EL TRIBUNAL ADUANERO).	1,640,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1,681,973
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100,000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,081,973
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500,000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6,290,007
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2,500,000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000,000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1,500,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				50,000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				250,000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				100,000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3,390,007
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700,000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,500,007
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	100,000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	40,000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50,000
5	BIENES DURADEROS				832,863
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				832,863
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	682,863
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	150,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14,563,816
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3,563,816
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3,563,816
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,213,886
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,349,930
603	PRESTACIONES					11,000,000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	3,000,000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	8,000,000

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público, brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

MISIÓN:

Ejercer la rectoría del subsistema de presupuesto a través de la formulación y seguimiento de normativa y política presupuestaria, en procura de una asignación y uso eficiente y eficaz del gasto público, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Rectoría del Subproceso de Presupuesto.	Sector Público.	Sector Público.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

5. Coadyuvar a la asignación de los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo las prioridades del Gobierno.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Contribuir con el adecuado control del gasto público y mejorar su calidad a través del perfeccionamiento del proceso presupuestario del Gobierno de la República y de otras entidades del sector público.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
P.01.01	Gestión	Eficacia	Número de Órganos del Gobierno de la República incorporados al nuevo Plan para el mejoramiento de su programación presupuestaria.			
	0.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.					
Supuestos:	Plan de mejoramiento consiste en seleccionar, de acuerdo a criterios técnicos, programas por cada Órgano del Gobierno de la República. Se trabajará durante el período 2012 - 2015 con los mismos programas de los siete Órganos del Gobierno de la República					
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aplicación correcta de la metodología de programación presupuestaria orientada a resultados en los programas de los siete Órganos del Gobierno de la República incorporados al nuevo plan para el mejoramiento de su programación presupuestaria.			
	0.00	20.00	40.00	60.00	80.00	80.00
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.					
P.01.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje de implementación del Marco Presupuestario de mediano plazo para el Gobierno de la República.			
	50.00	75.00	85.00	100.00	0.00	0.00
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.					
Supuestos:	Se entiende que este indicador es el producto de una serie de etapas metodológicas que deben cumplirse en un orden lógico.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PROCESO PRESUPUESTARIO GOBIERNO CENTRAL.	2,165,685,000	DIREC. PRESUPUESTO NACIONAL.
Total del Subprograma 02	2,165,685,000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2,165,685,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,081,844,928
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	83,840,072

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		66	0	66
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	51	0	51
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						2,165,685,000
0	REMUNERACIONES					1,398,489,207
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					476,865,867
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	476,865,867
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					21,000,313
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20,000,313
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					688,461,440
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	182,360,863
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	286,298,903
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	79,590,072
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	73,937,035
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66,274,567
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					107,906,911
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					102,373,223
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	102,373,223
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					5,533,688
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5,533,688
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					104,254,676
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					54,451,487
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	54,451,487

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				16,601,063	
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16,601,063
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				33,202,126	
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	33,202,126
1	SERVICIOS				688,011,325	
101	ALQUILERES				509,500,000	
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	497,000,000
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12,500,000
102	SERVICIOS BÁSICOS				106,300,000	
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10,000,000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	84,000,000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	500,000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10,000,000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1,800,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7,250,000	
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	3,750,000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3,500,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				56,000,000	
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS DE LIMPIEZA Y OTROS).	56,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				4,861,000	
10601	001	1120	1112		SEGUROS	4,861,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3,100,325	
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	750,325
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	400,000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250,000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500,000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500,000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	450,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1,000,000	
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	1,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				53,810,000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				29,860,000	
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,360,000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26,500,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				450,000	
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	450,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				23,500,000	
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500,000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23,000,000
5	BIENES DURADEROS				4,250,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4,250,000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,000,000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,000,000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21,124,468
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				7,304,468
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				7,304,468
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4,537,624
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,766,844
603	PRESTACIONES				10,820,000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	10,820,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				3,000,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				3,000,000
60701	001	1330	1112	200 ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (ASIP). (PARA PAGO DE CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA). Céd. Jur.: 2-100-042005	3,000,000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, promoviendo su fortalecimiento mediante un marco regulador y una plataforma tecnológica, que favorezca su correcto funcionamiento, velando por una eficaz y eficiente gestión de las instituciones de la Administración Central, garantizando la protección y satisfacción del interés público.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Rectoría del Sistema de la Administración de Bienes y Contratación Administrativa de la Administración Central.	Instituciones del Sector Público y proveedores comerciales.	Instituciones del Sector Público y proveedores comerciales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

7. Optimizar los servicios brindados, según las necesidades de los clientes internos y externos.
8. Lograr un servicio de calidad mediante procesos eficientes, eficaces y transparentes apoyados con la tecnología de información y comunicación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Promover una adecuada administración de bienes en las instituciones de la Administración Central, mediante una base de datos centralizada.
- O.02 Promover el uso de métodos que permitan la estandarización y simplificación de los procedimientos de Contratación Administrativa.
- O.03 Fortalecer la normativa, el control y la fiscalización del Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
- O.04 Fortalecer el conocimiento y dominio de los usuarios del Sistema de Administración de Bienes, por medio de la capacitación, promoviendo que sean más eficientes, seguros y transparentes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
			2011	2012	2013
O.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones que cuentan con el 100% de los bienes registrados en sistema.		
			0.00	100.00	100.00
Fuente de Datos: Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.					
O.02.01	Gestión	Eficacia	Métodos desarrollados en materia de Contratación Administrativa y Administración de Bienes.		
			0.00	3.00	3.00
Fuente de Datos: Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.					
O.02.02	Gestión	Eficacia	Carteles tipo realizados de compras de bienes y suministros.		
			0.00	5.00	5.00
Fuente de Datos: Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.					
O.03.01	Gestión	Eficacia	Informes de supervisiones y evaluaciones del Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa realizados.		
			0.00	30.00	30.00
Fuente de Datos: Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.					

O.03.02	Gestión	Eficacia	Normas emitidas en materia de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.			
	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
Fuente de Datos: Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.						
O.04	Gestión	Eficacia	Capacitaciones realizadas en materia de Contratación Administrativa y Administración de Bienes.			
	0.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
Fuente de Datos: Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, DE CONTROL Y SUPERVISIÓN.	480,326,800	DIRECCIÓN GENERAL.
2 DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.	480,326,800	D.G.A.B.C.A
3 DIRECCIÓN DE OPERACIONES TECNOLÓGICAS.	240,163,400	D.G.A.B.C.A
Total del Subprograma 03	1,200,817,000	